



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER ORDINARIO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2001.

ASISTENTES

D.Vicente Rodes Amorós	Alcalde
D.Pablo Castelo Pardo	Concejal
D ^a Celia Lledó Rico	Concejal
D.Antonio Martínez Vicente	Concejal
D.Juan Palao Menor	Concejal
D ^a Rosalía M ^a de la Peña Alonso Puig	Concejal
D.Lorenzo Pérez Olivares	Concejal
D.Manuel Carrascosa Pérez	Concejal
D.Francisco Mas Esteban	Concejal
D.Miguel Ortuño Ortuño	Concejal
D.Jesús Santamaría Sempere	Concejal
D ^a Vicenta Tortosa Urrea	Concejal
D.José Puche Serrano	Concejal
D ^a M ^a Inmaculada Brotons Richart	Concejal
D.Vicente Blanes Torreblanca	Concejal
D.Francisco Navarro Maestre	Concejal
D.Antonio Pastor López	Concejal
D.José Martínez Ortega	Concejal
D.Miguel Angel Valero Maestre	Concejal
D.Antonio Garcia Agredas	Concejal
D ^a Nuria Aparicio Galbis	Interventora de Fondos
D ^a Amparo Macián García	Secretario General

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D ^a M ^a Carmen Martínez Clemor	Concejal
--	----------

Se hace constar que los Concejales D.Pablo Castelo Pardo y D^a Vicenta Tortosa Urrea, abandonan la sesión en el punto nº 9 y el Concejal D. Juan Palao Menor, en el punto nº 19.

En la ciudad de Villena, y siendo las **20:00** del día **1 de febrero de 2001** se reúnen en el Salón de Actos de la Policía Local, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

1.- Lectura y aprobación, si procede, acta de la sesión anterior.

2010_1_1

Se da lectura al acta de la sesión celebrada el día 5 de octubre de 2000, aprobándola por unanimidad los señores asistentes.

2.- Correspondencia, Decretos y Disposiciones Oficiales.

2017_2_1

Por la Secretario de la Corporación, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales más importantes recibidas, destacando lo siguiente:

Publicación en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana nº 3.907, de 29 de diciembre de 2000, de la Ley 11/2000, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalidad Valenciana.

Publicación en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana nº 3.907, de 29 de diciembre de 2000, de la Ley 12/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalidad Valenciana para el ejercicio 2001.

Publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 312, de 29 de diciembre de 2000, de la Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 313, de 30 de diciembre de 2000, de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Publicación en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana nº 3.908, de 2 de enero de 2001, de la Orden de 29 de diciembre de 2000, de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se regulan los horarios de espectáculos y establecimientos públicos.

La Corporación Municipal, por unanimidad, se da por enterada.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

3.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida sobre el Trasvase Júcar-Vinalopó.

6012_3_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida que, que transcrita literalmente, dice:

“Si recopilamos datos que en Villena tenemos con mucha abundancia, los sistemas acuíferos subterráneos situados total o parcialmente en el Alto Vinalopó podemos afirmar que existen unos 380 pozos, de los cuales 247 no están activos por agotamiento en unos casos o por abandono de los propietarios en otros. De tal manera, que quedan 133 pozos activos que succionan agua de cinco sistemas acuíferos, a saber: Yecla-Villena-Benejama, Jumilla-Villena, Peña Rubia, Carche-Sañlinas y Sierra Oliva.

El volumen aproximado de extracción total de agua a través de esos pozos supone una cantidad aproximada de 98 hectómetros cúbicos año. Puesto que este dato no es fácilmente comprendido por la ciudadanía, diremos que equivale a 98 millones de metros cúbicos o 98.000 millones de litros. Ya se sabe unque no nos cansamos de repetir, que esa agua alimenta total o parcialmente el regadío, los abastecimientos urbanos, las actividades industriales y turísticas de todas las ciudades del Alto Vinalopó y de todo el eje del Valle del Vinalopó hasta las ciudades más alejadas que son Elche por una parte y San Juan y Campello por la otra. En resumen unas 20 ciudades de la provincia.

También es sabido y no nos vamos a cansar de repetirlo, que el conjunto de esas aguas subterráneas del Alto Vinalopó llevan desde 1908, aproximadamente, sufriendo un progresivo descenso en sus niveles freáticos que se aproxima en la actualidad, con ligeras diferencias a unos 150 metros. En todos estos años, que prácticamente suman un siglo, esas aguas subterráneas han contribuido de manera decisiva al desarrollo y crecimiento de las economías de ese valle que en su subsuelo, si exceptuamos Petrer y una parte de los términos de Sax y Salinas, hace ya muchos años que acabaron con los escasos recursos subterráneos que poseían. En ese período, aunque no de forma callada y no sin oposición Villena y el Alto Vinalopó ha sufrido un expolio gigantesco de su única riqueza natural. Actitud esta que no ha tenido reconocimiento ni recompensación alguna por parte de las administraciones públicas provinciales, comunidad autónoma ni del estado.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

En la última década, para no pecar de falsa modestia, Villena ha sido prácticamente la única ciudad en todo el valle, que ha sido consciente de esa degradación progresiva de las aguas subterráneas y del evidente peligro para todas las economías del Vinalopó que suponía la disminución de los recursos y el deterioro de la calidad de esas aguas. No por repetido hay que dejar de decir que en el Alto Vinalopó no se consume más allá del 30 % de todos esos recursos. Por tanto las aguas extraídas y exportadas producen un doble efecto negativo: una sobreexplotación de los recursos subterráneos del agua y una imposibilidad de que el agua utilizada para riego retorne en una parte a la recarga de estos acuíferos.

De manera que mientras esas aguas creaban riquezas en otras zonas, producía un impacto negativo económico en la economía de Villena, pues como ya se sabe en la medida en que se saca el agua a mayor profundidad su coste es más elevado. Pero el impacto no ha sido sólo económico si no de carácter medio ambiental porque el descenso de los niveles freáticos del agua empobrece la flora de la superficie y ocasiona erosión con pérdida de suelo, independientemente de que el régimen de lluvia sea más o menos seco.

En los últimos años y en el marco del debate y elaboración del Plan Hidrológico de la cuenca del Júcar se ha conseguido que por fin pueda hacerse realidad un aporte de agua del río más cercano y caudaloso de la Comunidad Autónoma mediante la obra hidráulica denominada trasvase Júcar Vinalopó. Un aporte de aguas foráneas que debería servir para eliminar definitivamente esa agresión histórica a los acuíferos subterráneos de esta zona, pues las aguas superficiales procedentes del Júcar deberían suplir de manera más o menos automática las sobreexplotación de todo un siglo, incluso la posibilidad de que recuperen niveles de captación del agua.

Observamos con bastante desaliento, que en la medida que se acerca la posibilidad de solución, el debate político casi general está dejando ver la cantidad enorme de egoísmos, falta de criterios de justicia con Villena y esa tradicional tendencia a ver los problemas de la Comunidad Autónoma desde su centro político, es decir Valencia.

Los Partidos Políticos y Grupos Ecologistas de la Comunidad Autónoma vienen manifestando últimamente en unos casos su oposición frontal a que se haga esa obra hidráulica, y en otros una profunda división según se vea desde Villena, Alicante o Valencia. Quizá algunos puedan alegar ignorancia, pero otros está claro que tienen ceguera de conveniencia pues no se entiende que se oponga a una redistribución de recurso de aguas dentro de la comunidad al



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Vinalopó como zona deficitaria y nunca hayan levantado el más mínimo dedo para señalar que llevamos casi un siglo de trasvase desde Villena a la costa. Un trasvase que transporta agua de día y de noche, en invierno y verano en una cuantía aproximada de 2.000 litros por segundo. Si sobrara agua en el subsuelo esta actitud sería comprensible pero cuando se sabe que se está cavando la tumba del Alto Vinalopó y en primer lugar Villena, esas actitudes son cuando menos condenables y en todo caso de irresponsabilidad política total.

A los gobiernos políticos del pasado hay que achacarles su apoyo decidido para que esas aguas se sobreexplotaran y a los de los últimos años hay que acusarles de su silencio en muchas ocasiones vergonzante. ¿Es qué la Diputación Provincial de Alicante, los Consellers, Parlamentarios de la Comunidad Autónoma no saben que el Medio Vinalopó y la costa no hubieran podido sobrevivir sin ese saqueo de agua?. Las empresas de Aguas Municipalizadas de Alicante y la Sociedad del Canal de la Huerta han tenido el apoyo total, cuando no la participación directa mediante sociedad mixta de los poderes públicos de la capital de la provincia. Además, las conducciones de agua al Medio Vinalopó, concretamente Novelda y Agost tuvieron apoyo de los gobernadores civiles de la dictadura, de los presidentes de las Diputaciones Provinciales de cada época y hasta en un caso concreto intervino algún representante eclesiástico de Novelda.

En resumen, con esta Moción pretendemos que el Pleno de la corporación de Villena acuerde y manifieste a todos los que opinan sobre el problema del agua, que primero se informen y segundo si no nos van a defender al menos que se callen.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno de la Corporación se tome acuerdo de urgir al Gobierno Valenciano, a la Diputación Provincial de Alicante y a las Cortes Valencianas que se acabe con los obstáculos que se pretenden interponer a la entrega de esas aguas en el Vinalopó mediante el denominado trasvase Júcar-Vinalopó en el mínimo tiempo posible.

En segundo lugar, solicitar que en el presupuesto de la Comunidad Autónoma del próximo año 2001, se establezca la financiación necesaria para atender las carencias de infraestructuras en los abastecimientos que tiene Villena, que nos las deben desde hace tiempo y que son las siguientes:

Obra de instalación definitiva del Pozo Solana II

Nuevo pozo y sus instalaciones correspondientes para dejar de tener peligro de desabastecimiento



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Conducción de agua desde el embalse de cola del trasvase hasta las instalaciones de abastecimiento municipal

Plan financiero para renovar y ampliar la actual red de abastecimiento urbano de la ciudad de Villena.

Nuevo depósito regulador para prevenir las necesidades del crecimiento de nuevos abonados.

No nos olvidamos, aunque la gestión se lleva directamente desde la Comunidad General de Usuarios, del Plan de Regadíos del Alto Vinalopó que funciona con excesiva lentitud dada la escasez de medios económicos que año tras año pone a disposición la Comunidad Autónoma.”

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Aguas, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2001, en relación con la Moción de Izquierda Unida, sobre el proyecto del Trasvase Júcar-Vinalopó, en el que, abierto el debate, D.Juan José Espartal, de la Comunidad General de Usuarios, informa a la Comisión de diversos aspectos relacionados con el Trasvase Júcar-Vinalopó, de modo especial lo siguiente: última propuesta de Convenio entre los usuarios del Trasvase y la Sociedad de Aguas del Júcar, S.A.; propuesta que la Comunidad tiene formulada para la aplicación de los caudales del Trasvase en la reducción de extracciones; propuesta de coste del agua para los distintos sectores, etc. Finalmente, la Comisión acuerda informar favorablemente la Moción presentada.

Abierto el debate, D.José Martínez Ortega, expone, que va a dar algunos razonamientos de porqué se presenta la Moción. Explica, que la Moción intenta señalar lo que ellos piensan puede empezar a ocurrir, en el sentido de que se corra el peligro de que esa contribución histórica tan importante de los recursos del agua en el Alto Vinalopó, no sólo de Villena pero sí fundamentalmente, se olvide con cierta facilidad e IU quiere hacer hincapié en que no hubiera sido posible que en el Medio Vinalopó hubiera determinadas hectáreas de uva de mesa, un producto rentable del que viven muchas familias, de lo que ellos se alegran mucho, así como el desarrollo de la industria del mármol, que utiliza agua abundante, con los recursos que ellos tienen en el subsuelo, si no fuera por una sobreexplotación gravísima de los acuíferos del Alto Vinalopó y, fundamentalmente, toda la actividad industrial, así como el abastecimiento de agua y el desarrollo turístico de la costa. Esta claro que el recurso del agua, según la Ley de 1985 y su Reglamento de 1986, es un recurso público, por tanto, nadie es propietario del recurso agua, pero antes de esa fecha, es decir, desde



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

1908, era un recurso sobre el que se tenía competencia a nivel municipal. Aclara, que los Alcaldes y Ayuntamientos con la antigua ley, tenían determinadas competencias, pero el régimen político de aquellos años no dejó demasiado espacio para defender ese recurso aquí y, de alguna manera, la presión de los poderes públicos provinciales, fundamentalmente, motivaron que, a estas alturas haya una sobreexplotación tan grave. Ciertamente, todos están abocados a conseguir que ese problema se resuelva, si se hace bien, con ese nuevo proyecto del Trasvase de aguas desde el Júcar, pero observan con cierta tristeza que de los comentarios y discusiones que se producen sobre el tema del agua, solo existe el Estado y su representante a nivel nacional en Madrid y las Comunidades Autónomas y sus representantes en Valencia, pero detrás de éstas, hay problemas, como éste de aquí muy importante, que han producido una deseconomía en el Alto Vinalopó, al tiempo que se desarrollaba la economía en el Medio y Bajo Vinalopó, tema que no se puede olvidar ahora de pronto y decir que pelillos a la mar y el que más puso más perdió. Considera, que aparte de los acuerdos que existan ahora, basándose en los recursos, que es posible traiga el Trasvase, que deben ser los más justos posibles para el Alto Vinalopó, éste es un aspecto en el que todos son conscientes de que es grave, se les debe un siglo de solidaridad económica y de sacrificio económico en el Alto Vinalopó, pero no se lo van a pedir vecino a vecino o a otros pueblos vecinos, sino a los poderes públicos existentes, como compensación, en este momento y mañana a los que hayan, porque la Diputación Provincial, que todos saben que es consciente de lo que ocurre y tiene gran cantidad de datos, sabe que ahora les corresponde y debe reflejarse en los presupuestos de esta entidad municipal, en éste y en los próximos años, así como en los de la Comunidad Valenciana. Aclara, que la petición que se hace en la Moción es muy modesta, de alguna manera, se trata de que no tengan los problemas que hay ahora, con una infraestructura que tiene defectos importantes. Por tanto, hace poco que se viene hablando de un slogan, que puede ser trasladable a otros lugares, que dice “Teruel también existe”, para que se den cuenta presupuestariamente y a nivel de reparación de injusticias históricas, que detrás y en el interior de una Comunidad Autónoma concreta, hay cosas que no se atienden, porque parece que solo existe Bono, Zaplana, Chaves, etc. Cree que esto no es así y quien se tiene que encargar de que no lo sea son los Ayuntamientos. Por otra parte, considera, que los regantes son los grandes protagonistas de este tema del agua y de su posible solución, porque son los grandes consumidores, pero los regantes viven en la ciudad, tienen hijos industriales, cuñados comerciantes, parientes en Alicante e hijos trabajando en otras ciudades, es decir, es un problema colectivo, pues, no sólo es un perjuicio para los agricultores sino también para todos los villeneros, porque antes había un número de vecinos que trabajaban y vivían en el campo, pero ahora se trabaja en el campo y se vive en la ciudad. Señala, que esta Moción es una especie de



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

primera piedra, para ver si de verdad se atienden esos asuntos, a partir de ahora, porque sino vendrán otras. Quiere hacer un llamamiento, para que en el marco de la elaboración de la obra que va a traer agua desde el Júcar y de la discusión que está ahora caliente sobre quien va a pagar más o menos el coste de esas aguas, si se van a distribuir de manera equitativa o no y si se van a reparar los daños producidos, al resto de fuerzas políticas y asociaciones ciudadanas para que se den cuenta de que ahora es el momento, dentro de cinco años es posible que todo esté hecho ya y ojalá se haya realizado bien.

D. Jesús Santamaría Sempere, manifiesta que está totalmente de acuerdo con el análisis que sobre la situación de la sobreexplotación a que se ven sometidos los acuíferos de Villena ha hecho el portavoz de IU, también están de acuerdo con el análisis que hace sobre los beneficios que para algunas otras comarcas del eje del Vinalopó incluso de la costa, ha supuesto durante tantos años, esta extracción de aguas de nuestros acuíferos, así como con los efectos perjudiciales, tanto económicos como ambientales, que ya están sufriendo en el término municipal. Evidentemente, esto justifica el que se insista en la necesidad urgente de que este Trasvase Júcar-Vinalopó sea una realidad cuanto antes. Su Grupo, está convencido de que es así, pero tampoco quieren que el Ayuntamiento se confíe, pues, hay que estar muy al tanto del devenir de este proyecto que, por supuesto, tiene graves deficiencias, que ya IU ha denunciado en muchas ocasiones y que aprovecha ahora también para hacerlo con respecto al abastecimiento de agua de Villena, esos puntos débiles de los que habla el famoso Plan Director de Abastecimiento, pues, ya sería hora de que muy modestamente, como ha dicho el portavoz de IU se solucionaran de una vez por todas y no se diese la paradoja de que Villena que es rica o ha sido rica en aguas siempre, porque es la única riqueza que le ha concedido la naturaleza, llegue el momento, como ha ocurrido en alguna ocasión, de tener problemas de restricción de agua. Por todo lo expuesto, el PSOE está totalmente de acuerdo con la Moción de Izquierda Unida.

D. Antonio Pastor López, dice, que se ha leído el dictamen de la Comisión, en el que se indica que fue por unanimidad, él llegó justo después de ese punto a la Comisión, aunque el dictamen no lo recoja y como no estuvo en la discusión, quiere hacer ahora algunos comentarios al respecto. Expone, que se encuentran en un momento de importante discusión a nivel nacional del Plan Hidrológico Nacional, que afecta al tema de la gestión del agua, sobre el que no va a entrar ahora, ya que viene en el punto siguiente del Orden del Día, pero entiende, que la comprensión por parte del villenero o villenera de lo que supone



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

el beneficio del Trasvase a Villena y su economía, está directamente ligado al problema de la gestión del agua. Desde esa perspectiva, Los Verdes están de acuerdo con la introducción de la Moción, pues, es verdad todo lo que en ella se dice, respecto a que el recurso agua ha sido utilizado básicamente por otras poblaciones y colectivos sociales de la provincia y que fueron presiones de políticos provinciales, las que determinaron que esa sobreexplotación se mantuviera. No obstante, a ellos les sorprende en lo que se concreta esa introducción a la hora de hacer la petición. El punto 1 de la Moción, pide que se aceleren las obras del Trasvase Júcar-Vinalopó y el punto 2, hace referencia a que unas obras que son beneficiosas para Villena, se lleven a cabo. Respecto de este último punto, relativo a los beneficios en infraestructuras de aguas y otro tipo de obras, como compensación, están totalmente de acuerdo, ya que la sobreexplotación previa que se ha desarrollado en nuestros acuíferos, les hace suficientemente merecedores de que esas obras de infraestructura se hagan. Sin embargo, respecto al punto 1, tienen algunas reflexiones que hacer, ya que pedir que el Trasvase Júcar-Vinalopó se acelere, sin tener claros cuáles son los argumentos con los cuales poder defender luego el que se les ha maltratado respecto de otras poblaciones, en cuanto a los beneficios que otras, sobre todo las de la costa van a obtener, por la exportación de esa agua y los beneficios que Villena obtendrá, Los Verdes piensan, que en el punto 1 de la Moción, se debería añadir algunas cosas, partiendo, en todo momento, de la buena fe y creencia de alguna de las afirmaciones de responsables del PP, que se han hecho verbalmente de que el problema de sobreexplotación de los acuíferos se va a resolver cuando el Trasvase esté hecho, sean ciertas. Desearían se considerara la posibilidad de incluir en el punto 1, un añadido que dijera: “Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Júcar directamente o a través de la Comunidad General de Usuarios, la implantación de contadores en todos los pozos e infraestructuras de extracción y exportación de agua de los acuíferos que entran en el término municipal de Villena”. La justificación de este punto, dice, es que esas instalaciones no están hechas, en muchas ocasiones se ha comentado que se van a hacer, pero no están y creen que debería asegurarse que todos esos 300 pozos, que tienen licencia de explotación, estén controlados, porque si esa información no la tienen encima de la mesa, dependiendo de un organismo o institución del gobierno autonómico, lo cual es incuestionable, difícilmente, podrán entrar en la primera fase de la batalla, que es cuantificar la magnitud del beneficio que otras poblaciones obtienen por la exportación del agua. Consideran, que utilizar el criterio indirecto de estimación de la cantidad de agua que se extrae de los acuíferos, a partir de la cantidad de dinero que se paga por el canon es una mala forma de inventariar la cantidad de caudal que se está extrayendo, por lo que, es imprescindible que se sepa con exactitud quién se lleva el agua, de qué calidad es y adónde va. Aclara, que estos interrogantes, en



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

estos momentos, se desconocen y por ello, piensan que es esencial que eso se pida en ese documento, al menos, si se propone que apoyen el que se acelere las obras del Trasvase. Por otra parte, les gustaría que algún responsable político, como el Conseller de Obras Públicas y si no un técnico, que podría ser el Presidente o Director General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, se comprometiera por escrito a que no va a haber una sobreexplotación de los acuíferos que entran dentro del término municipal de Villena, cuando las aguas del Trasvase lleguen aquí y que si en algún caso existe una sustitución de las calidades del agua, es decir, si se pretende llevar el agua de óptima calidad extraída directamente de los acuíferos a la costa, para el consumo turístico y a cambio darnos agua del Trasvase Júcar-Segura, evidentemente, de menor calidad, que la diferencia de precio sea cuantificable y, por lo menos, tengan una compensación a nivel municipal. Por último, quieren dejar constancia de que estas dos cosas desearían se introdujeran en el punto 1 de la Moción, de no aceptarse, pedirían que se separaran los dos puntos de la misma, ya que apoyarían el punto 2, pero no el 1.

Replica, el Sr.Martínez Ortega, que lo que se propone por Los Verdes, es un asunto para estudiarlo con más detenimiento y no aquí en el Pleno, porque en la Comunidad General de Usuarios de la que forman parte como Ayuntamiento, como todos los Ayuntamientos del Alto Vinalopó y Comunidades de Regantes, se está discutiendo esto con Aguas del Júcar y la Confederación. Explica, que la Ley ya recoge que el agua debe ser contada con caudalímetros en todos los puntos y la inmensa mayoría de éstos están contabilizados, lo que ocurre es que los pozos que son de carácter histórico, no tienen contadores, no cuentan, pero sí que se sabe qué cantidad de agua sale de cada pozo, aproximadamente, porque el número exacto es muy difícil, lo que pasa es que los primeros esbozos de convenio que se están discutiendo sobre este tema, una de las cosas que plantea es el tema de dejar de sacar agua del subsuelo, en determinados pozos y, por tanto, paralizarlos y los derechos que están atendiendo esos pozos, que se ha hecho con aguas superficiales que vienen desde el Júcar, se va a dejar para después. Por tanto, considera, que el dejarlo para una discusión posterior, está claro que es el meollo de la cuestión, porque él está conforme con lo que sugieren Los Verdes o a lo mejor es que él lo entiende mal, pues, lo que han de saber no son los caudales que tiene cada uno de los usuarios como derecho, sino cuáles son los caudales que se están realizando ahora realmente. Cita en este sentido, dos ejemplos, uno, el de la Comunidad de Regantes de Novelda, sobre cuántas hectáreas y qué consumo real han tenido en el año 2000, para saber si mañana van a crecer esos regadíos o demandas de una manera artificial y otro, el de Alicante, sobre cuántos habitantes y qué consumo de abastecimiento de agua



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

potable tienen en el año 2000, porque se conoce el consumo de Villena por el padrón, aunque sería fácilmente constatable, o sea, cada uno de los derechos puede que tenga un número de agua asignada superior a la realmente utilizada. Piensa, que hay un gran peligro ahora de que se hinchen las expectativas de la costa y se acerquen a la realidad de los caudales realmente utilizados en esta zona, no obstante, no cree que hayan de verter perjuicios sin saberlo, pero sí que es una inquietud razonable el que no conozcan esto, porque si ahora se van a comprometer todos los usuarios a pagar el 50 por cien del coste de la obra del Traspase más su mantenimiento, es lógico creer que hay que saber si se está extrayendo realmente del subsuelo 50 hectómetros de más, si una parte de las aguas superficiales van a aliviar eso o no, pero este aspecto se deja para después, según el borrador de convenio que tienen en las manos. Se imagina que los de Villena, en general, tanto los Presidentes de Comunidades de Regantes como el representante del Ayuntamiento en la Comunidad General de Usuarios, etc., estarán peleándose por aclarar esto, pero hay algunos síntomas y una experiencia histórica muy grande, para saber que, por ejemplo, Aguas Municipalizadas de Alicante, que es una empresa mixta, en la que participan los poderes públicos provinciales, no va a renunciar a un derecho para atender las demandas actuales y futuras, sobre todo de aguas subterráneas, porque fundamentalmente atienden a abastecimiento de agua, ésa es una batalla lógica, en sentido metafórico, razonable, que se van a plantear en el Vinalopó, pero que el Alto Vinalopó debe estar muy atento a ello. Para terminar su intervención, quiere decir, que los recursos realmente utilizados si se contabilizan, se conocen, porque los caudalímetros lo miden y deben partir de esa cifra para saber cuáles son las demandas reales, actualmente, por cada una de las Comunidades de Usuarios y las expectativas de demanda a un horizonte de veinte años, porque todos saben que el gran peligro de este momento es que se distribuyan las aguas superficiales que van a venir desde el Júcar y no se consiga el objetivo que todos comentan de que los acuíferos sobreexplotados del Alto Vinalopó, van a someterlos a un régimen de explotación, que garantice que dentro de trescientos años, sigan con su funcionamiento en cuanto a cantidad y calidad.

D.Pablo Castelo Pardo, se refiere a que su Grupo está de acuerdo con la Moción, tanto en su punto primero como segundo, simplemente, quiere hacer una matización porque no le coinciden los datos, ya que según sus referencias, hay 900 concesiones de pozos, en su mayoría, explotaciones no superiores a 7.000 metros cúbicos, en los que existe una falta de control importante. Requeriría igual que lo han sugerido Los Verdes, que por parte de la Comunidad General de Usuarios y Confederación Hidrográfica del Júcar, se les facilitara un replanteo y ubicación de todas las concesiones que existen, en estos momentos,



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

el grado de explotación de las mismas y si esa agua que se está extrayendo se consume dentro o fuera de Villena. Piensa, que también habría que tener en cuenta, lo cual no supondría modificar la Moción, pero sí dejarlo sobre la mesa para un estudio posterior, que Villena dentro de la cuota de explotación que tiene para suministro, por el desarrollo urbanístico y por la implantación del nuevo Centro Penitenciario que les van a pedir una cuota de agua importante, que no saben si van a tener capacidad para poder darla, el que se fuera pensando en ampliar la cuota de agua de suministro. Cree que esto no sería modificar la Moción de IU, pero sí pensarlo en otro momento, para poder ir equilibrando la capacidad municipal y las necesidades de servicio, para evitar que pueda producirse un desfase o déficit en el suministro, como ha ocurrido en veranos anteriores. Simplemente, lo ha querido decir para posterior proposición.

D.Manuel Carrascosa Pérez, hace unas puntualizaciones, porque los que no asistieron ayer a la Comisión Especial de Aguas, no saben que lo que se ha sugerido por el Concejal de Los Verdes, ya se estuvo comentando y se entendía que eso es algo necesario que debe hacerse, ya que de lo contrario no se podría llevar un control exacto de la situación. Por otra parte, informa de que en el próximo mes ya se tendrá terminado un Plan Director en alta, en el cual se recogerá la necesidad de ese otro depósito, porque se están quedando ya sin capacidad de reacción. A este respecto, se ha solicitado a la Diputación Provincial este nuevo pozo, estando en estudio su ubicación y el poder tener aporte de agua, en caso de necesidad, de las Comunidades de Regantes, en los puntos más próximos a la red, para que en caso de necesidad, como por ejemplo una rotura de bomba, poder coger el agua de ahí para solventar la situación.

El Sr.Alcalde, considera suficientemente debatido este asunto y cree que la Moción de IU está perfectamente clara en sus peticiones. Considera, que la propuesta de Los Verdes está muy bien, pero le consta que es una obsesión por parte del Presidente de la Comunidad General de Usuarios, el llevar un control exacto y al milímetro de todas las explotaciones que, en estos momentos, se está llevando a cabo con los caudalímetros. Por tanto, es fin prioritario de la Comunidad General de Usuarios este tema, que se da por sentado y trabajado, por lo que va a someter a votación la Moción tal como está redactada, sin separar ambos puntos.

En primer lugar, se somete a votación la enmienda del Grupo Municipal Los Verdes, a favor de la cual solo lo hacen los dos Concejales de este Grupo,



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

votando en contra los demás Concejales presentes de Iniciativa Independiente, IU, PSOE y PP. Por tanto, queda desestimada dicha enmienda.

A continuación, se somete a votación la Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida, tal cual ha sido redactada, que arroja el siguiente resultado. Votan en contra los dos Concejales de Los Verdes y lo hacen a favor el resto de los dieciocho Concejales presentes de Iniciativa Independiente, IU, PSOE y PP. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, acuerda:

Primero.- Solicitar al Gobierno Valenciano, a la Diputación Provincial de Alicante y a las Cortes Valencianas que se acabe con los obstáculos que se pretenden interponer a la entrega de esas aguas en el Vinalopó mediante el denominado Trasvase Júcar-Vinalopó en el mínimo tiempo posible.

Segundo.- Asimismo, solicitar que en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma del próximo año 2001, se establezca la financiación necesaria para atender las carencias de infraestructuras en los abastecimientos que tiene Villena, que nos las deben desde hace tiempo y que son las siguientes:

Obra de instalación definitiva del Pozo Solana II

Nuevo pozo y sus instalaciones correspondientes para dejar de tener peligro de desabastecimiento

Conducción de agua desde el embalse de cola del trasvase hasta las instalaciones de abastecimiento municipal

Plan financiero para renovar y ampliar la actual red de abastecimiento urbano de la ciudad de Villena.

Nuevo depósito regulador para prevenir las necesidades del crecimiento de nuevos abonados.

4.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre mercado y bloque de viviendas en barrio San Francisco.
--

5000_4_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que transcrita literalmente, dice:

“En el Pleno del día 5 de junio de 1997, hace más de tres años, se aprobó por unanimidad, que por parte de los Técnicos Municipales se realizase un estudio sobre las necesidades socio-culturales del Barrio San Francisco, así



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

como realizar un proyecto de rehabilitación del antiguo mercado para convertirlo en un Centro Polivalente.

Así mismo, en el Pleno del día 4 de marzo de 1999, hace más de dos años, se volvió a recordar con una nueva moción del PSOE, que se realizase dicho estudio socio-cultural del barrio, el proyecto de rehabilitación del mercado en centro polivalente así como la rehabilitación del Bloque B de viviendas.

A la vista de que tan solo se ha aprobado la reparación del tejado del citado mercado, el Grupo Municipal Socialista considera que se debería dejar sobre la mesa dicha reparación y empezar la obra de rehabilitación desde el principio y en su totalidad, ya que ha pasado suficiente tiempo para que se hubiera previsto y preparado de la debida forma. Ya que lo aprobado con anterioridad contemplaba áreas dónde poder realizar actividades de formación y culturales con aulas polivalentes para reuniones de los colectivos del barrio, jóvenes, vecinos..., para impartir todo tipo de cursos, realizar actividades extraescolares para niños, así como repaso escolar, un lugar dónde ubicar la biblioteca del barrio, unas dependencias para los Servicios Sociales, etc. así como cualquier otra dependencia que con la colaboración de la Asociación de Vecinos del barrio se considere oportuno.

Por todo ello, proponemos al Pleno:

1. Que se realice de forma urgente el proyecto, ya aprobado, de rehabilitación del antiguo mercado, para que durante el año 2001 pueda quedar la obra terminada.
2. Se habilite partida presupuestaria para el año 2001, suficiente y necesaria para la realización de dicho proyecto y obra, dejando para su uso la partida ya existente con la cantidad para la reparación del tejado.
3. Se realice el estudio de rehabilitación del Bloque B para poder ubicar a las familias más necesitadas del barrio, o familias del Bloque José Antonio para poder hacer una nueva utilización de este Bloque.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2001, en relación con la Moción del Grupo Municipal Socialista, en la que se propone la redacción de estudios y proyectos con vistas a la rehabilitación del edificio del Mercado del Barrio San Francisco y el Bloque B de viviendas.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

D.Pablo Castelo Pardo, manifiesta, en cuanto a las previstas obras de rehabilitación y de la cubierta del mercado, que su ejecución es completamente necesaria, y que la misma no tiene porqué ser incompatible con una posterior actuación en el interior del edificio. Se muestra disconforme con que se habilite ya partida para la ejecución del proyecto: lo que debe hacerse es redactar dicho proyecto, y una vez conocido llevar a cabo la oportuna modificación de créditos para consignar la cantidad que resulte en el presupuesto. Finalmente, y en cuanto a la rehabilitación del Bloque B, deberán realizarse previamente gestiones con la Asociación de Vecinos y posibles interesados, para determinar la conveniencia o no de la rehabilitación, sin perjuicio de que después pueda realizarse el estudio que se propone.

La Comisión, deliberado el asunto, con la abstención de D.Antonio Pastor López, quien manifiesta que su Grupo se pronunciará en el Pleno y el voto favorable de los seis miembros restantes de los Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida, acuerda dictaminar favorablemente esta Moción, en los términos y con las matizaciones expresadas por D.Pablo Castelo Pardo, que han quedado transcritas.

Abierto el debate, D. Antonio Pastor López adelanta el voto favorable de su Grupo a la Moción.

D.Miguel Ortuño Ortuño, matiza, que como bien encabeza la Moción, en el Pleno de 5 de junio de 1997, hace ya más de tres años, se aprobó por unanimidad que por parte de los Técnicos Municipales se realizase un estudio sobre las necesidades socio-culturales del Barrio San Francisco, así como la realización de un proyecto del antiguo mercado para convertirlo en un Centro Polivalente. Han pasado estos años y aparece una partida presupuestaria para la rehabilitación de la cubierta del antiguo mercado. Su Grupo, aunque están de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa, lo que quieren dejar claro es que si existe ese compromiso que afirmó el Presidente de la Comisión Informativa, estarían de acuerdo, pero les hace dudar un poco, ya que hace tres años se adoptó ese acuerdo y, de momento, lo único que hay es la rehabilitación del tejado. El PSOE está de acuerdo con que se redacte primero el proyecto, pero como el Presupuesto todavía no está ultimado, les da igual que se habilite partida en el presupuesto de 2001, que en la primera modificación de créditos que se haga con cargo al superávit, lo que sí desea, porque tiempo hay, es que exista ese compromiso serio de hacer el proyecto en cinco o seis meses y que no se vuelvan a pasar dos o tres años más para hacer el proyecto. Por otra parte, en la Moción también se pedía la rehabilitación del Bloque B, pues, aunque exteriormente parece que esté consolidado, mucho se temen que se tenga que



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

demoler de no rehabilitarse, con la necesidad que hay de viviendas sociales y teniendo en cuenta sobre todo la cantidad de personas inmigrantes que tienen en la ciudad. Consideran, que el Ayuntamiento debería hacer un esfuerzo para rehabilitar ese edificio por dentro, porque faltan muchas viviendas. Según el Concejal de Obras, el rehabilitar cada vivienda supondría de 4 a 5 millones de pesetas, por tanto, si se invirtiera 25 millones de pesetas en este bloque, esta cantidad luego se podría recuperar porque las viviendas se podrían vender. Piensa, que se hacen esfuerzos, a veces, con gastos importantes y esto que es necesario para recuperar ese bloque de viviendas, se debería realizar por el Ayuntamiento y, de esta forma, tener seis viviendas disponibles para las personas que las necesiten, pagando incluso sus adquirentes lo que cueste esa rehabilitación en varias anualidades.

D.Juan Palao Menor, explica, que cuando se elaboraron los Presupuestos, se contemplaba partida presupuestaria en pequeña cuantía para acometer el arreglo del tejado del Centro Social, recuerda, que primero fueron 2.700.000 pesetas, llegándose luego hasta 5.000.000 de pesetas. Se recibió quejas de algún Grupo Político, pero el tejado se ha hecho con estos millones, da igual cómo se financie, pero hay que cuadrar el Presupuesto, la única observación que quiere hacer es que no les ocurra igual que con el proyecto de la calle La Virgen el pasado año, para lo que se habilitó 20.000.000 de pesetas en una modificación de créditos, pero luego el proyecto fue de 47.000.000 de pesetas y resulta que como solo estaban esos 20.000.000 de pesetas, no se han podido tocar porque procedían de una modificación de créditos. Deja claro, que el compromiso es que se va a aportar partida para hacer la rehabilitación del Centro Social, pero primero se ha de conocer la cuantía exacta del proyecto para poder presupuestarlo, porque si no están jugando con modificaciones de crédito y puede ocurrir que se dote partida y se quede muerta sin poder ejecutar, pero lo que es indudable que existe ese compromiso serio de querer actuar ahí.

D.Pablo Castelo Pardo, manifiesta, que nunca es tarde si la dicha llega, lo dice por aquella Moción de 1997, pues ya se ha empezado a actuar por el tejado. En su momento, por parte de los Técnicos se hizo la medición y levantamiento planimétrico del edificio, desgraciadamente, todo lo que era la planta superior, donde el PSOE preveía la realización de actividades, el espacio es bastante pequeño, se le dio copia a la Asociación de Vecinos del Barrio y sería conveniente que todos los Grupos Políticos pudieran recoger una copia de esa planimetría para estudiar un poco qué posibilidades de incorporación de



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

actividades puede darse, ya que lamentablemente no son tantas como las que se pueden hacer ahí, pero qué duda cabe que sí que se comprometieron a que por parte de los Técnicos se redactara el proyecto, una vez definieran lo que se puede ubicar allí, para posteriormente aportar partida presupuestaria, una vez conocido el gasto de lo que puede suponer. En cuanto a la alusión que se ha hecho de los inmigrantes, le parece muy bien, pero considera que dentro de la población también tienen bastante necesidades.

Por alusión, el Sr.Ortuño Ortuño, toma la palabra para decir que él se ha referido, en primer lugar, a que hay muchas personas en la ciudad necesitadas de una vivienda, lo saben todos y luego ha puesto de manifiesto la problemática también, que no hay que obviarla, que está ahí, porque son personas humanas, ciudadanos del mundo, que tienen derecho también a una vivienda si vienen a Villena, pero quede claro que primeramente se ha referido a las personas de aquí. Por otra parte, aclara, que su Grupo si bien está de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa, sin embargo, en cuanto a la rehabilitación del Bloque B de viviendas, pide que se haga, no que se consulte a la Asociación de Vecinos, para determinar la conveniencia o no de dicha rehabilitación.

El Sr. Alcalde, considerando suficientemente debatido este asunto, lo somete a votación y por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Que por los Técnicos Municipales se redacte el proyecto de rehabilitación del antiguo mercado del barrio San Francisco y una vez conocido, se lleve a cabo la oportuna modificación de créditos para consignar cantidad suficiente para poder acometer estas obras.

Segundo.- Que se realice el estudio de rehabilitación del Bloque B de viviendas para poder ubicar a las familias más necesitadas de la ciudad.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento municipal de Obras.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

5.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre Plan Hidrológico Nacional.

6012_5_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que, transcrita literalmente, dice:

“El Gobierno ha presentado el Anteproyecto de Plan Hidrológico Nacional (PHN) para su debate en el Consejo Nacional del Agua y posterior trámite parlamentario.

Dicho documento carga toda la responsabilidad de aportaciones hacia la Comunidad Valenciana en un solo río (el Ebro), disminuyendo así la seguridad que sólo podría dar una diversificación de los aportes hídricos. Pero además, el Plan Hidrológico Nacional carece de un diseño riguroso de la planificación, que abarque todas las cuencas y considere, con seriedad, todas las opciones existentes para atender los problemas de calidad y cantidad de los recursos hídricos que necesitamos, entre otros, los valencianos.

El Plan Hidrológico Nacional, contemplado desde la filosofía que preside la recientemente aprobada Directiva Marco de Aguas de la Unión Europea, contempla una gestión del agua desfasada, acentuaría los desequilibrios territoriales, comportaría graves impactos ambientales y no garantizaría, en absoluto, una gestión sostenible del agua.

Con el Plan Hidrológico Nacional del Gobierno, se podría dar la paradoja de que se perpetuarán situaciones de infradotación –o de sobreexplotación de acuíferos- en los regadíos valencianos consolidados, mientras se atienden demandas urbanas o turísticas a un coste similar al de la desalación o la reutilización de aguas depuradas.

El proyecto se corresponde con una visión obsoleta, en el que no juegan el papel que merecen los mecanismos necesarios para garantizar el uso racional del agua y la máxima eficiencia de las infraestructuras, ni se plantean las posibilidades de explotación conjunta aguas superficiales-aguas subterráneas, ni se tiene suficientemente en cuenta la evolución previsible de las tecnologías de desalación, reutilización de aguas residuales y potabilización.

Por todo ello, los socialistas, que creemos en la urgente necesidad de un Plan Hidrológico, no podemos aceptar el anteproyecto que se nos presenta como un documento cerrado. Creemos que se impone la necesidad de un amplio



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

consenso, en el que se tengan en cuenta las diferentes posiciones procedentes de todos los ámbitos territoriales y sociales.

Así pues sometemos a consideración del Pleno las siguientes propuestas de acuerdo:

1. Instar al Gobierno de la Nación a abrir un amplio diálogo con los máximos responsables de las Comunidades Autónomas, en el cual conocerá las diferentes posiciones procedentes de todos los ámbitos territoriales y sociales, más allá de los representados en el Consejo Nacional del Agua.
2. Instar al Gobierno de la Nación a que revise su propuesta inicial de Plan Hidrológico Nacional, en la línea de garantizar un uso más racional del agua, una mayor diversificación de los aportes hídricos a la Comunidad Valenciana y una mayor garantía de que el Plan Hidrológico Nacional no perpetúe situaciones de infradotación –o de sobreexplotación de acuíferos- en los regadíos valencianos consolidados, mientras se atienden demandas de otra índole.
3. Instar al Gobierno de la Nación a que, en todo caso, posibilite un Plan Hidrológico Nacional de consenso de todas las partes interesadas.
4. Que este acuerdo sea remitido al Gobierno de la Nación, al Presidente de la Generalidad Valenciana y al Consejo Nacional del Agua.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2001, en relación con la Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre el proyecto del Plan Hidrológico Nacional, en la que se propone que se inste al Gobierno de la Nación para realizar un amplio debate con las Comunidades Autónomas, revisando su propuesta inicial y alcanzando un Plan Hidrológico de consenso. Abierto el debate, D.Pablo Castelo Pardo, propone que se dé lectura a un escrito de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, que contiene el acuerdo adoptado en sesión del 14 de diciembre de 2000, que versa sobre el Plan Hidrológico Nacional. Dada lectura del mismo, el Presidente de la Comisión, a la vista de la similitud de los acuerdos propuestos, dice que ambos escritos pueden tratarse conjuntamente. Deliberado el asunto y sometido a la votación, se produce lo siguiente: D.Antonio Pastor López y D.José Martínez Ortega se abstienen, manifestando que se pronunciarán en el Pleno; D.Miguel Ortuño Ortuño y D.Vicente Blanes Torreblanca votan a favor de la Moción que ha sido presentada; y D.Pablo Castelo Pardo, D.Manuel Carrascosa Pérez, D.Francisco Mas Esteban y D.Antonio Martínez Vicente se pronuncian a favor de adoptar acuerdo sobre el Plan Hidrológico Nacional, en los términos ya decididos por la



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Diputación Provincial. Por lo que, por mayoría, la Comisión acuerda dictaminar desfavorablemente la Moción presentada, y que se adopte acuerdo ratificando la decisión provincial del día 14 de diciembre de 2000.

Seguidamente, se da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Aguas, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2001, en relación con la Moción en la que se propone que el Pleno Municipal se pronuncie acerca de la propuesta de Plan Hidrológico Nacional, adoptando diversos acuerdos. Iniciado el debate sobre este asunto, se da cuenta del acuerdo adoptado por la Diputación Provincial de Alicante en relación al Plan Hidrológico Nacional, cuya ratificación se ha solicitado de este Ayuntamiento. D.Jesús Santamaría Sempere, expone, que la Moción pretende que se logre el mayor consenso a fin de que el Plan Hidrológico goce del mayor grado de aceptación y puedan solventarse las carencias que presenta en su proyecto inicial. En este sentido, y sin perjuicio de que su Grupo mantiene el apoyo a la Moción presentada, no tiene inconveniente en manifestar su conformidad con la ratificación del acuerdo de la Diputación Provincial. D.Manuel Carrascosa Pérez, dice, que este asunto ya ha sido debatido en la Comisión Informativa de Urbanismo, por lo que sin perjuicio del debate que ahora se pueda hacer, se muestra conforme con el dictamen emitido por dicha Comisión. Finalmente, comentados diversos aspectos generales de la propuesta de Plan Hidrológico Nacional, la Comisión acuerda que se eleven ambas propuestas para su resolución por el Pleno Municipal.

Abierto el debate, D.Jesús Santamaría Sempere, expone, que desde el martes, este Plan Hidrológico Nacional cuenta ya con el informe favorable de la Comisión Nacional del Agua. Se reitera, una vez más, en la necesidad de contar con ese Plan Hidrológico Nacional para favorecer y hacer posible el desarrollo económico de todo el país, sobre todo el de la Comunidad Valenciana y provincia de Alicante, que es tan deficitaria en recursos hídricos, pero no pueden renunciar a tener un Plan Hidrológico mejor, tienen la obligación de luchar por lo que ellos consideran debe ser un Plan Hidrológico Integral, mas bien un Plan Hídrico, al que en su opinión le faltan muchas medidas, acciones que sería necesario incluir, sin embargo, no van a entrar ahora en hacer una crítica a ese Plan, porque cree que al haber sido aprobado ya por la Comisión Nacional del Agua, pasará por el trámite parlamentario, donde se tendrá que dilucidar. No obstante, le parece conveniente recordar que ya en el año 1993, el gobierno socialista presentó un Plan Hidrológico, que ellos creían que era el mejor, incluso llegó a superar el informe de la Comisión Nacional del Agua, pero tuvo que retirarse del trámite parlamentario porque el PP exigió, seguramente con



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

razón, que previa a la aprobación de ese Plan, era necesario la aprobación de los Planes de cada una de las Cuencas y además disponer de un Plan Nacional de Regadíos, que explicase el uso racional del agua en todo el país, ya que si los regadíos crecen de una forma descontrolada, lógicamente, no hay nada que hacer. Sin embargo, este Plan Hidrológico Nacional de ahora no dispone de ese Plan de Regadíos ni contempla ninguna medida para el uso racional del agua, al menos, él lo ha leído así y no se ha elaborado, no dice que no se haga ni tampoco conlleva medidas para un uso racional del agua. Recuerda, que en el año 1993, según notas de prensa que ha desempolvado, algunos altos dirigentes del PP recorrieron toda la Comunidad Autónoma de Aragón, despotricando contra aquel Plan Hidrológico que presentó el Partido Socialista, que ellos creen que contemplaba todas esas medidas de actuación y acciones que ahora se exigen y decían cosas como que la Comunidad Valenciana les quería robar el agua y que si se aprobaba supondría la tumba para los aragoneses, concretamente, se refiere en este sentido, a la Sra.Loyola de Palacios, que fue la que enarboló la bandera contra aquel Plan Hidrológico. Ellos no quieren ser tan negativos, van a intentar mejorar este Plan Hidrológico a través del diálogo y la negociación y en este sentido, ya se ha anunciado que el Partido Socialista va a presentar un texto alternativo al mismo. Repite, que las críticas del Partido Socialista al Plan Hidrológico son muchas, la mayor parte de ellas ya están contenidas en la Moción, pero no es este momento el más adecuado, porque está en trámite parlamentario, pero entienden que éste es un tema muy importante y que cuanto antes se debe contar con ese Plan, pues, según su opinión, es un tema de Estado y, por tanto, debe ser apoyado y consensado por todos. Por esta razón, su Grupo pasa de todas esas disquisiciones, no quieren entrar ahí, incluso están dispuestos a sumarse al acuerdo de la Diputación Provincial, sin renunciar por ello al esfuerzo que se va a hacer desde su Partido en Las Cortes Nacionales, para que este Plan Hidrológico, con el apoyo del PP, pueda contemplar alguna de las propuestas del Partido Socialista. Puntualiza, que se sumarían al acuerdo de la Diputación Provincial con las lógicas modificaciones que supone la situación actual del Plan Hidrológico, ahora ya no podrían hablar de la Comisión Nacional del Agua y tendrían que referirse al trámite parlamentario o Cortes Generales, donde seguirían pidiendo más consenso, más diálogo, que no dice que no lo haya habido, sin embargo, hay cosas que se han quedado en el tintero, pero una vez denunciado eso, no tendrían inconveniente en sumarse al acuerdo de la Diputación Provincial, porque en definitiva lo que importa es que se reduzcan y se eliminen esos déficits hídricos que tienen en la provincia, sobre todo en la ciudad, donde la sobreexplotación de los acuíferos puede estar en 50 hectómetros cúbicos al año, es decir, que si se extraen 96 ó 98 hectómetros, la recarga natural no pasa de los 45 y eso, lógicamente, les puede condenar a los efectos tan nocivos a que se ha referido el Portavoz de IU. Su Grupo, tiene la



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

esperanza de que ese Plan Hidrológico Nacional, dentro del cual se encuentra aunque independientemente el Trasvase Júcar-Vinalopó, la única razón que tiene, pensando de una forma egoísta es que sirva para reducir las extracciones, que los acuíferos se puedan recuperar y que los hijos y nietos, dentro de 80 ó 90 años, no tengan que abandonar el pueblo, lo cual ocurriría si a este ritmo se siguiera sobreexplotando la riqueza natural que tienen en el subsuelo.

D. Antonio Pastor López, expone, que se van a pronunciar ahora, ya que no pudieron hacerlo en la Comisión Informativa, aunque con la balanza más inclinada al lado negativo de lo que es un debate a nivel nacional de un proyecto que es el Plan Hidrológico Nacional, del que desean destacar varias cosas. Dice, que el Plan Hidrológico Nacional no es un Plan Nacional de Regadíos, es un Plan que debería haber encontrado un mínimo consenso, no se ha logrado, luego lo justificará, en todos aquellos aspectos relativos a la gestión del agua, es decir, a todas aquellas cosas a las que el agua afecta, que no es solamente los regadíos, sino también el bienestar y salud de muchos ciudadanos, así como de muchos ecosistemas, la obtención de recursos de abastecimiento de agua y energía y muchos otros beneficios indirectos que no están considerados. Desgraciadamente, hace dos días, el Ministro de Medio Ambiente, Sr. Jaume Matas del PP, parece que se ha convertido en un defensor del Plan Nacional de Regadíos, llegando a justificar la votación del Consejo Nacional del Agua como un éxito, que había sido apoyado por todos aquellos que utilizaban el agua, sin embargo, como primer Ministro de Medio Ambiente hace oídos sordos a la información de los técnicos, cuando resulta que todo el estamento universitario que está representado en el Consejo del Agua, hizo una Moción denunciando que este Plan Hidrológico Nacional que el PP pretende llevar adelante, no conseguirá en absoluto, los objetivos que tenían planteados desde el punto de vista de la gestión del agua y afectará muy negativamente a los ecosistemas, por tanto, a la salud natural del ambiente donde se vive y, en consecuencia, algún día, a la salud de todos los ciudadanos de este país. Desde esa perspectiva, Los Verdes consideran, que la Moción está desfasada, porque ellos sí que estarían dispuestos a apoyar una Moción, que hablara de buscar un consenso en el Plan Hidrológico Nacional, que saliera a nivel local y que el ciudadano entendiera lo que eso significa realmente, sin embargo, por una cuestión que no sabe si es estrictamente legal, en la discusión de este tema en la Comisión Informativa, apareció un escrito de la Diputación Provincial que se ha traído al Pleno, preguntando si dentro de la propuesta del Grupo Socialista que se trae hoy, se puede debatir también este otro escrito, que es completamente diferente.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Aclara la Sra.Secretario de la Corporación Municipal, que ese escrito de la Diputación Provincial se propuso debatirse en la Comisión Informativa, para traerse al Pleno y se aceptó, figurando el dictamen de las dos Mociones.

Continuando en el uso de su intervención, el Sr.Pastor López, manifiesta, que en relación a ese escrito de la Diputación Provincial, quiere hacer constar que si el representante de Los Verdes-Bloque Nacionalista Valenciano lo apoyó, básicamente es porque creyó que había que buscar una discusión más profunda del Plan Hidrológico Nacional, dado los acontecimientos que se han producido desde que ese escrito se aprueba, el cual lleva registro de salida de la Diputación 2 de enero de 2001, de entonces a ahora han ocurrido suficientes cosas como para decir que no apoyan esta Moción, por las connotaciones añadidas en base a cómo se ha ido moviendo el PP y el Ministerio de Medio Ambiente a este respecto. Últimamente, están atendiendo una serie de escritos que el PP intenta pasar desde los niveles más bajos de las instituciones administrativas, Ayuntamientos, como una búsqueda de apoyo a sus acciones. Los Verdes, quieren denunciar esa forma de actuar, porque es una manera de generar una cortina de humo delante de los problemas reales y lo que hay que hacer aquí es resolver el problema que tiene esta Nación, que es que el Plan Hidrológico Nacional no solamente sea un reparto al mejor postor de quién se lleva el agua, que ha debido ser, lo que a su entender ha llevado a dos Presidentes de Comunidades Autónomas, a cambiar su criterio y entrar en ese comadreo, porque más vale llevarse algo que nada, evidentemente, las dos Comunidades Autónomas que lo han hecho, han sido dos de las más desfavorecidas. Con esto, no justifica su acción, lo que denuncia es que mal van así, si se pretende conseguir un Plan Hidrológico Nacional que realmente sea una herramienta de gestión. Considera, que el agua es el recurso básico del que dependen todos, están viendo los problemas que tienen ahora con la alimentación, pero si ocurriera ahora algo con el agua, sería más negativo. Por tanto, Los Verdes no van a apoyar la Moción de la Diputación Provincial y desearían que se hiciera un debate más amplio en la Comisión Especial de Aguas y que a ser posible, las reuniones de ésta, se convocaran con suficiente antelación, no dice que no se haya hecho con 48 horas, para que los que trabajan, se puedan organizar y asistir a ellas.

D.Juan Palao Menor, puntualiza, que no cree que la actitud del PP sea la de hacer comadreo en ningún sitio, ni en Villena, Alicante o Estado de la Nación, pues, considera que son poco buenos tanto el Sr.Bono como el



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Sr.Ibarra, como para prestarse a ello. Piensa, que todos los ciudadanos de este país son personas inteligentes como para que se puedan prestar a un comadreo, éste lo realizarán, en todo caso, otros en sus charlas o tertulias, pero no el PP. Desde luego, acepta la incoherencia del Partido Ciudadans Per el Cambi, en relación al escrito de la Diputación Provincial, firmado por unanimidad por todos los Grupos Políticos y que al mes siguiente, cambia de postura, votando en contra. Dicho esto, su Grupo, considera, que el Plan Hidrológico Nacional es mejorable, por supuesto, pero ha contado con el consenso, por ejemplo, de Presidentes de Comunidades Autónomas Socialistas, que lo han votado a favor, otros en contra y Grupos de diversas provincias que aunque su Comunidad Autónoma lo haya votado en contra, como la Andaluza, lo han hecho a favor, porque todos saben la necesidad de llevar el agua a Almería, por citar un caso. Aclara, que el consenso se logra porque de un total de 69, 13 votaron en contra. A continuación, se refiere al punto 2 de la Moción de la Diputación Provincial de Alicante, máximo órgano político de la provincia, que aprobado por todos los Grupos Políticos, textualmente, dice: “Solicitar al Gobierno de la Nación a continuar con el mayor y amplio diálogo con los máximos responsables de las Comunidades Autónomas, en el cual se conocerán las diferentes posiciones procedentes de todos los ámbitos territoriales y sociales, más allá de los representantes en el Consejo Nacional del Agua”, es decir, ellos no se quedan ahí, el Consejo Nacional del Agua está muy bien, pero ellos quieren el debate con los responsables de las Comunidades Autónomas, porque como ya se ha dicho, creen que es un Plan Hidrológico Nacional suficientemente bueno y que con aportaciones particulares se puede mejorar. Recuerda, que el Plan Hidrológico del Gobierno Socialista no salió, pero el PP no tenía mayoría, sin embargo, lo paralizó estando en minoría, porque los estudios sobre cuencas no estaban garantizados y las expropiaciones se tenían que pagar por las Comunidades Autónomas, pero en este Plan Hidrológico de ahora, va a ser el Estado el que lo haga. Asimismo, los caudales en 1993 eran del orden de 2.500 hectómetros cúbicos y en este Plan de 1.050. Indudablemente, piensa que si ese Plan Hidrológico de 1993 hubiera sido razonablemente bueno, el PSOE que contaba con mayoría absoluta, teóricamente, podía haberlo llevado a la práctica, no obstante, el PP se opuso, cree que con razón. Ahora hay un Plan Hidrológico Nacional encima de la mesa, que por supuesto puede ser mejorable, pero que todos ellos, a través de sus representantes en la Diputación Provincial, han logrado un acuerdo hace apenas un mes, que su Grupo va a apoyar, porque está de acuerdo con él. Por tanto, el PP va a votar a favor del dictamen de la Comisión Informativa que contempla ese acuerdo de la Diputación Provincial.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

El Sr.Alcalde, considerando suficientemente debatido este asunto, lo somete a votación. Votan en contra los dos Concejales de Los Verdes y lo hacen a favor el resto de los dieciocho Concejales presentes de Iniciativa Independiente, IU, PSOE y PP. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, anteriormente transcrita.

Segundo.- Expresar el apoyo del Ayuntamiento de Villena, a la realización de un Plan Hidrológico Nacional que garantice la corrección de los desequilibrios hídricos territoriales que padece nuestra provincia.

Tercero.- Solicitar al Gobierno de la Nación a continuar con el mayor y amplio diálogo con los máximos responsables de las Comunidades Autónomas, en el cual se conocerán las diferentes posiciones procedentes de todos los ámbitos territoriales y sociales, más allá de los representantes en el Consejo Nacional del Agua.

Cuarto.- Expresar el apoyo del Ayuntamiento de Villena, al Plan Hidrológico Nacional y, concretamente, a las medidas de corrección de los desequilibrios hídricos territoriales previstos en el mismo, así como a aquellas correcciones que pudieran incorporarse del actual proceso de consulta y debate que se están produciendo en la Comisión Nacional del Agua, en aras a lograr un Plan Hidrológico Nacional consensuado.

Quinto.- Que este acuerdo sea remitido al Gobierno de la Nación, Presidente de la Generalidad Valenciana, Consejo Nacional del Agua y Excma. Diputación Provincial de Alicante.

6.- Moción del Grupo Municipal Los Verdes sobre riego por goteo en la Avda.de la Constitución.
--

6062_6_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Los Verdes, que transcrita literalmente, dice:

“Con motivo de la colocación de las nuevas farolas “modelo Villena”, instaladas en el tramo de la Avenida de la Constitución, comprendido entre la



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Puerta de Almansa y el cruce con la calle Elda, se han tenido que volver a levantar las aceras y hacer una zanja en la zona peatonal, con el fin de instalar el cableado necesario para su funcionamiento.

De sobra es sabido que Los Verdes hemos solicitado en más de una ocasión, la instalación de riego localizado por goteo en los árboles de la ciudad, circunstancia ésta que conseguiría un ahorro en agua y, sobre todo, en mano de obra, con lo que el Concejal de Parques y Jardines podría disponer de más jardineros a la hora de tener en condiciones las, escasamente cuidadas, zonas verdes de Villena.

Los Verdes, consideramos que el Ayuntamiento debe ser más previsor como para desaprovechar la realización de este tipo de zanjas para colocar riego por goteo, algo que en los anteriores tramos no se ha hecho.

Por todo ello, Los Verdes solicitamos al Pleno:

1. Que en caso de que se sigan instalando este tipo de farolas, se prevea la instalación de riego por goteo en los árboles de la zona.
2. Que el Ayuntamiento asuma la progresiva instalación del riego por goteo en todo el casco urbano, aprovechando para ello todas las obras.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2001, en relación con la Moción del Grupo Los Verdes, en la que se propone la adopción de medidas con vistas a la implantación del riego por goteo para el arbolado urbano.

D.José Martínez Ortega dice que, si técnicamente se acredita que no existe inconveniente en la instalación del riego con motivo de la apertura de zanjas para otros fines, está de acuerdo con la propuesta.

D.Pablo Castelo Pardo, señala, que la iniciativa para el riego por goteo podría adoptarse no sólo con motivo de la implantación de alumbrado, sino en general, cuando se emprendan obras que supongan intervenciones en las aceras.

Finalmente, deliberado el asunto, la Comisión con el voto unánime de los presentes, acuerda dictaminar favorablemente la Moción presentada, proponiendo al Pleno su aprobación.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Abierto el debate, D. Antonio Pastor López, expone, que este tema es otro de los ejemplos que debería definirse en un plan de actuación anual, es decir, debería planificarse todas aquellas actuaciones que se realicen con cargo a los Presupuestos Municipales y aquellas otras obras que no se hacen con dinero municipal, también sería posible programarlas, de tal manera, que no fuera necesario hacer tres levantadas de calles en un año, para tres obras distintas, para ello, simplemente, habría que sentarse a elaborar unas ordenanzas a la hora de realizar las obras, para que eso sea factible, lo que pasa que eso se niega por el PP en más de una ocasión y no se hace. Su Grupo, entiende, que en este caso no hay ninguna excusa y lo solicitan para intentar conseguir el consenso de todos, cree que ha sido así, pero quisiera resaltar una cosa, que el riego por goteo está implantado en una gran parte de las zonas céntricas de Villena, pero en muchas de éstas no funciona adecuadamente. Aclara, que la propuesta que se hace del riego por goteo es para ahorrar jardineros, pero si se hace y resulta que solo sirve para que la empresa de la instalación del riego por goteo gane unas pesetillas, eso no tiene ningún sentido. Por esto, se solicita que se establezca algún sistema de control y verificación o bien de modificación de los diseños para que el riego por goteo se mantenga, como mínimo a largo o medio plazo funcional, ya que en muchas de las zonas donde ahora está implantado, no funciona o no va a los pocos meses de haberse inaugurado.

D. Juan Palao Menor, dice, que entiende cuál es el papel de la oposición, pero también sabe distinguir cuándo una oposición es coherente, seria y realista, con aquella que juega a los malabarismos, como es el caso que les ocupa en esta Moción, porque Los Verdes, en ella se refieren a que el Ayuntamiento debe ser más previsor, preguntándose, si acaso es que el Ayuntamiento no lo forman los veintiún Concejales o son solo los diez que están gobernando mal. Afirma, que el Ayuntamiento lo forman los veintiún Concejales y los proyectos se llevan al órgano colegiado del Ayuntamiento, ya sea Comisión de Gobierno o Pleno, pero se hace esta pregunta, ¿es que Los Verdes no revisan los proyectos? Evidentemente, reconoce que se les ha pasado la decisión voluntaria de incluir el riego por goteo, pero es muy bonito hacer una Moción a tiro pasado, porque Los Verdes han aprobado en Comisión de Gobierno los proyectos de instalación de nuevas farolas, los han examinado y deberían haberse dado cuenta de que en ellos no estaba el riego por goteo, por lo que nada les hubiera costado advertirlo, antes de que se levantaran las aceras, sin embargo, no se hace este recordatorio y se presenta ahora esta Moción, aunque el Ayuntamiento siguen siendo los veintiún Concejales.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Por alusión, el Sr.Pastor López, puntualiza que, en primer lugar, se alegra de oír del Portavoz del PP, que el Ayuntamiento son veintiún Concejales, porque desgraciadamente hay muchas actividades que el equipo de gobierno realiza y Concejales que están en la oposición no se enteran, pero piensa que la buena voluntad tiene un límite y el Sr.Palao Menor la acaba de rebasar, porque él como representante de su Grupo en la Comisión de Gobierno, no cumple con la Ley, pero el equipo de gobierno tampoco, él se denuncia responsable de aceptar asistir a unas Comisiones de Gobierno, que se convocan no siguiendo el procedimiento legal, en el sentido de que toda la información esté disponible con cuarenta y ocho horas de antelación a su celebración, pero eso se hace por buena fe, no porque no quieran revisar los proyectos, ya que el Portavoz del PP sabe que si quisieran ponerse puntillosos, probablemente, la situación en la que acabarían sería la de bloquear todas las Comisiones de Gobierno o que el Sr.Alcalde se viera obligado, a lo mejor, ya que son suposiciones, a tirarles de la Comisión de Gobierno, porque las bloquearan, como acaba de exponer. Lo que quiere decir, es que si se parte de que hay mala fe cuando se hacen las cosas, habría muchos momentos, en los que el PP, no tiene mala fe, sino muy mala fe, pues, oculta determinadas cosas, la información no se consigue con facilidad, ya que no está donde debería estar, se pierde documentación, apareciendo después y si el Sr.Palao Menor cree que esto interesa a los ciudadanos de Villena, pueden entrar a hacer los dossiers que a este Concejel tanto le gustan y traer fotocopias para ir mostrándolas a medida que se habla, pero él considera que a los ciudadanos de Villena, lo que les interesa no es eso, sino saber que si se van a hacer tres instalaciones que afectan a la Avenida de la Constitución, por ejemplo, el Ayuntamiento y el equipo de gobierno, como primer responsable, adopte las medidas para que de una vez se hagan las tres instalaciones. Piensan que si esto no se puede hacer así, el PP debe justificar el porqué, ya que la impresión que les da es que no se quiere hacer o no se organizan o no se planifican adecuadamente para que esto que ellos proponen se pueda llevar a la práctica, no obstante, si hay otras pruebas, ruega se pongan encima de la mesa, porque él no las conoce, ya que él por prudencia en las Comisiones de Gobierno, no denuncia aquellos asuntos que no figurando en el Orden del Día, como por ejemplo, proyectos, pliegos de condiciones, etc., llegan cinco minutos antes de su discusión a la mesa de la Comisión de Gobierno, por urgencia. Sabe que están en minoría, pero eso no quiere decir que las referencias a su despreocupación en los proyectos que afectan a Villena sean ciertas, al contrario, son totalmente falsas.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Replica el Sr.Palao Menor, que si D.Antonio Pastor López considera que el PP le está ocultando información, su obligación como Concejal es que presente una denuncia, pues de lo contrario, todo queda en palabrerías, no pasa de ahí. Quiere dejar constancia de que es legal traer Mociones por urgencia, ya sea al Pleno o Comisión de Gobierno. Aprovecha esta ocasión, para recordar que Los Verdes no asistieron a la Comisión Informativa de Obras, convocada en tiempo y forma, la cual se sabe que se celebra todos los meses, el martes de la semana anterior al Pleno, pero no obstante, proponen una modificación a una propuesta de esa Comisión Informativa a la que su Grupo no asistió. Por otra parte, no tiene ninguna culpa de que el Sr.Pastor López, como miembro de la Comisión de Gobierno, se levante de ésta, durante su celebración, para hacer declaraciones en radio, ya que no pueden esperarle a que vuelva a incorporarse para continuar la misma, tomando nota la Secretario de la Corporación de que en ese punto ha estado ausente y así se recoge en el acta. De todas formas, exige al Sr.Pastor López, que si tiene constancia de que la información se le oculta, no está, se pierde o aparece con posterioridad, lo ponga de manifiesto, porque es su obligación. Le sugiere que si cree que hay alguna irregularidad de cualquier Concejal y él a la cabeza, acuda a los Tribunales, que para eso están. Asimismo, quiere recordarle a este Concejal, que tienen pendiente un asunto para verlo, ya que varias veces le ha invitado a que suba a su despacho, pero no lo hace, porque no quiere conocer ese expediente. Por otra parte, cuando a él personalmente le da información de un asunto que muy bien conoce y en los Plenos mantienen una postura contraria a lo que en la vida real están haciendo, la contestación es que a la semana siguiente, sale un artículo en Internet o periódico Canfali, calificando a su persona de policía social, mafioso, no sabe qué otros adjetivos y que tiene pasado. Recomienda al Grupo Municipal Los Verdes, que sean serios, busquen sus complicaciones en el pasado y las hagan públicas, pues, mientras tanto, todo son elucubraciones. Piensa, que Los Verdes están molestos, pero es que su actitud es muy peculiar, ya que mucho hablan sobre el control de gastos, pero cuando son ellos los que lo hacen, para luego pagar el Ayuntamiento y saben a qué se está refiriendo, no es lo mismo, pero por ahí su Grupo no va a pasar. Evidentemente, el Ayuntamiento son veintinueve Concejales, pero si haciendo él la labor de gobierno le califican así, si encima tratara de realizar labor de oposición, no sabe lo que ese Grupo diría de él, aunque se alegra de que la apreciación por Los Verdes no sea compartida por el resto de Grupos que hacen una oposición seria, constructiva, difícil, a veces hiriente, pero que en todo caso es coherente. Están debatiendo, en este momento, el punto 6 del Orden del Día, han tenido discusiones, unas a favor y otras en contra, pero solo Los Verdes han votado en contra los cinco puntos anteriores de este Pleno.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Por último, el Sr.Alcalde considera suficientemente debatido este asunto, pero antes de someterlo a votación, quiere manifestar que se han vertido acusaciones graves e importantes en este Pleno y él como Presidente de la Comisión de Gobierno, no puede aceptar que se diga, que se oculta información por parte del PP y que aparece de repente por arte de magia, porque aquí hay un Secretario del Ayuntamiento que puede dar fe de que esto no es cierto. Añade que, en ciertas ocasiones, oyó decir a este Concejal de Los Verdes, que ir a las Comisiones de Gobierno era perder el tiempo, cree que debe ser consecuente con ello, renunciar y no asistir más a ellas, se lo agradecerían mucho todos.

Por alusión, D.Antonio Pastor López, pide la palabra, no concediéndosela el Sr.Alcalde, porque el debate ha concluido, no obstante, pide conste en acta que no se le ha dejado intervenir.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar la Moción del Grupo Municipal Los Verdes, sobre riego por goteo, el cual se deberá prever no solo en la instalación de nuevas farolas, sino en general cuando se emprendan obras que supongan intervenciones en las aceras, así como la progresiva instalación del riego por goteo en todo el casco urbano, aprovechando para ello todas las obras que faciliten su instalación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento municipal de Obras, en concreto, a los Servicios Técnicos Municipales.

7.- Autorización municipal para la gestión y ejecución de las obras de urbanización del plan especial de equipamiento de Villena Carretera de Caudete.

5000_7_1

Se da lectura al escrito remitido por el Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en relación con la ejecución de las obras de urbanización en el Plan Especial de Equipamiento de la Carretera de Caudete, indicando, que al objeto de poder



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

tramitar en dicho organismo el expediente administrativo de las citadas obras, se tome el correspondiente acuerdo por el Ayuntamiento Pleno y se remita certificado del Secretario de la Corporación, según modelo que se adjunta, en el menor plazo de tiempo posible.

Seguidamente, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2001, en relación con el escrito del Director General de Arquitectura y Vivienda, acerca de la ejecución de las obras de urbanización en el Plan Especial de Equipamiento de la Carretera de Caudete. D.Antonio Pastor López, dice, que en la ejecución de las obras deberán adoptarse las medidas necesarias para respetar el arbolado existente y, en caso de imposibilidad, que sea trasplantado en las debidas condiciones al lugar adecuado. Deliberado el asunto, la Comisión con el voto unánime de los presentes y recogiendo lo expresado por D.Antonio Pastor López, acuerda dictaminar favorablemente la adopción de los acuerdos pertinentes.

No produciéndose ninguna intervención, el Sr.Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Quedar enterada y ratificar las gestiones realizadas por el Alcalde para que la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes lleve a cabo en el municipio la Obra Civil de la Urbanización “Carretera de Caudete” del Plan Especial de Equipamiento de Villena.

Y a tal efecto:

1. Aprobar el objeto de dichas actuaciones.
2. Aprobar la realización de la obra para la ejecución de las mencionadas actuaciones, si bien, deberán adoptarse las medidas necesarias para respetar el arbolado existente y, en caso de imposibilidad, que sea trasplantado en las debidas condiciones al lugar adecuado.
3. Dada la insuficiencia de medios económicos del Ayuntamiento, solicitar que la financiación para le ejecución de la obra, se lleve a cabo con cargo a los presupuestos de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a través del programa 431-10 “Arquitectura y Vivienda”.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Segundo.- Delegar en dicha Consellería el ejercicio de las competencias necesarias para la gestión y contratación de dicha obra, con arreglo al proyecto de ejecución que se apruebe conforme al procedimiento legalmente establecido, hasta su liquidación, debiendo quedar a cargo del Ayuntamiento a partir de la recepción de la misma, a cuyo acto asistirá un representante municipal que firmará un acta de cesión, entendiéndose esta Corporación Municipal subrogada en las acciones derivadas del contrato, por vicios ocultos y otros incumplimientos, una vez que haya transcurrido el plazo de garantía y se haya efectuado la devolución de la garantía.

En el caso de que no compareciera representante alguno del Ayuntamiento de Villena al citado acto de recepción de la obra, impidiéndose así la formalización del acta de cesión, ésta se le remitirá por la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su firma por el Alcalde, entendiéndose, de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, aceptadas provisionalmente a los tres meses si no se ha producido respuesta administrativa expresa.

A los nueve meses desde la aceptación provisional, ésta devendrá definitiva, pasando a gastos de conservación a cargo del Ayuntamiento. La aceptación definitiva se entiende sin perjuicio de las acciones, incluso civiles, que asistan al Ayuntamiento o a los administrados, por daños derivados de vicios ocultos.

Tercero.- Autorizar a la citada Consellería para la plena disponibilidad real de los terrenos, cuya titularidad jurídica corresponde al Ayuntamiento, que resulten necesarios para la ejecución de la obra considerada, de acuerdo con la comprobación del replanteo del proyecto que resulte autorizado.

Cuarto.- Asumir como Administración promotora, la responsabilidad patrimonial que pudiera derivarse de la ejecución de la referida obra.

8.- Proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución 8 bis.

5000_8_1

Se da cuenta del expediente que se sigue para la aprobación del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 8 bis, tramitado a instancias de Aymasa, S.L., designado urbanizador de la misma, por acuerdo adoptado por el



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Pleno en fecha 1 de junio de 2000, que fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de 1 de septiembre de 2000. El referido proyecto ha sido sometido a información pública mediante anuncios insertos en el Diario La Verdad del día 17 de noviembre de 2000 y Diario Oficial de la Generalidad Valenciana de 30 de noviembre de 2000, además de la notificación individualizada a los propietarios afectados, habiendo sido presentada una alegación por D.Juan Olcina Verdú y D.Juan Bautista Sarrió Molina, por los siguientes motivos: existencia de error de hecho respecto al agotamiento de la zona verde y falta de constancia de la existencia de una parcela de 79'60 m² de titularidad municipal, necesidad de homologación modificativa por la inclusión de la zona S-2 y solicitud de dictamen pericial respecto a los costes globales de la actuación.

Se da lectura al informe emitido por el Sr.Arquitecto Municipal, de 19 de enero de 2001, en el que se hace constar lo siguiente:

“1. ANTECEDENTES.

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria de 21 de diciembre de 1999, acordó aprobar el Programa para el desarrollo de la Actuación Integral de la Unidad de Ejecución nº 8-bis, presentado por Aymasa, S.L., aceptando la alternativa técnica presentada por esta entidad y desestimando la formulada por D. Juan Olcina Verdú, determinando la gestión indirecta de la actuación y designando a Aymasa, S.L. como agente urbanizador en las condiciones y términos de la propuesta jurídico-económica por ella presentada.

2. SOBRE LAS ALEGACIONES.

Por lo referente a las alegaciones al proyecto de reparcelación presentadas por D. Juan Olcina Verdú, estimamos que, puesto que vienen a incidir sobre los mismos aspectos de sus anteriores alegaciones, no añadiendo ninguna matización/aspecto que atañe especialmente a la reparcelación objeto de este informe, nos remitimos en todo a las condiciones expresadas en el dictamen al respecto emitido con fecha 4 de marzo de 2000, que a todos los efectos debe entenderse aquí por reproducido, en especial las referencias a nuestro informe conjunto con el Técnico de Administración General, D. José María Arenas Ferriz y el interés que tendría obtener la certeza de si el Ayuntamiento dispone o no de los 79'60 m² en el ámbito de la Unidad 8.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

3. SOBRE EL PROYECTO.

3.1. Aspectos formales.

El contenido del proyecto de reparcelación viene establecido en el artículo 82 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto (BOE nº 27 y 28 de 31 de enero y 1 de febrero de 1979), que textualmente establece:

“1. El contenido de la reparcelación se concretará en un proyecto, que deberá constar de los siguientes documentos:

- a) Memoria.
- b) Relación de propietarios e interesados, con expresión de la naturaleza y cuantía de su derecho.
- c) Propuesta de adjudicación de las fincas resultantes, con expresión del aprovechamiento urbanístico que a cada una corresponda y designación nominal de los adjudicatarios.
- d) Tasación de los derechos, edificaciones, construcciones o plantaciones que deban extinguirse o destruirse para la ejecución del plan.
- e) Cuenta de liquidación provisional.
- f) Planos:
 - f.1. Plano de situación y relación con la ciudad.
 - f.2. Plano de delimitación e información, con expresión de los límites de la unidad reparcelable, linderos de las fincas afectadas, edificaciones y demás elementos existentes sobre el terreno.
 - f.3. Plano de ordenación, en el que se reproduzca, a la misma escala que el anterior, el correspondiente plano del plan que se ejecute.
 - f.4. Plano de clasificación y valoración de las superficies adjudicadas.
 - f.5. Plano de adjudicación, con expresión de los linderos de las fincas resultantes adjudicadas.
 - f.6. Plano superpuesto de los de información y adjudicación (f.2 y f.5).

2. Cuando la reparcelación se refiera a suelo urbano y el derecho de los propietarios se determine por el valor urbanístico de sus respectivas fincas, se añadirá un plano de clasificación y valoración de las fincas aportadas.

3. La documentación anterior podrá reducirse o ampliarse en congruencia con el contenido efectivo de la reparcelación en cada caso”.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

En nuestro caso, el proyecto de reparcelación, al que entendemos debería requerírsele el preceptivo visado colegial, dispone de la documentación exigida por el citado art. 82.

3.2. Coincidencia con los parámetros de la proposición jurídico-económica.

Examinados los determinantes de la propuesta jurídico-económica aprobada, relativos a superficies del ámbito total, sistema viario y zonas verdes, suelo edificable privado y costes de urbanización, se comprueba la coincidencia de éstos con los expresados en el proyecto de reparcelación.”

A continuación, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2001, en el que tras dar lectura al informe del Sr.Arquitecto Municipal, se abre el debate y D.José Martínez Ortega, manifiesta que para pronunciarse sobre este asunto, será preciso que por parte de la Secretario del Ayuntamiento se informe acerca de la titularidad municipal o no de la superficie señalada en la alegación que ha sido presentada. Deliberado este asunto y sometido a votación, D.Antonio Pastor López, D.Miguel Ortuño Ortuño, D.Vicente Blanes Torreblanca y D.José Martínez Ortega, se abstienen, señalando los tres primeros, que se manifestarán en el Pleno y éste último indicando la necesidad de contar con el informe referido. Votan a favor de la aprobación del proyecto, los cuatro miembros presentes del Grupo Popular, quienes señalan que deberá requerirse a la Secretario del Ayuntamiento, a fin de que en el Pleno informe aclarando los antecedentes que puedan existir, acerca de la existencia de una parcela de propiedad municipal en el ámbito de la Unidad 8 bis.

Seguidamente, se da cuenta del informe emitido por la Secretario General de la Corporación, en relación al expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución 8 bis, que se tramita a instancias de Aymasa, S.L., en el que se hace constar que el expediente de construcción de 50 viviendas protegidas en la Avda.de Bernardo de Granda (Plaza de Toros), y la nota simple del Registro de la Propiedad de Villena sobre la finca urbana nº 25.211-N, así como la planimetría obrante en el expediente con medición de los linderos de la nota registral, no se desprende la existencia de ningún sobrante de suelo de propiedad municipal. Se adjunta fotocopia de la documentación a que se refiere en el punto anterior.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

A la vista de estos informes, se concluye que del proceso de información pública no resulta la existencia de ningún propietario registral distinto a los tenidos en cuenta en el proyecto de reparcelación, habiéndose seguido en la tramitación del mismo las previsiones dispuestas en los artículos 69 y siguientes de la Ley 6/94, de 15 de noviembre, Reguladora de la Actividad Urbanística, según el cual compete a este Pleno la aprobación del proyecto.

Abierto el debate, D. Antonio Pastor López, expone, que es la tercera vez que este asunto urbanístico viene al Pleno y es así, porque el PP desde el primer momento no aceptó el consejo de los técnicos municipales que no consideraban que el concurso que se había convocado y al que se presentaron dos empresas, se resolviera como se pretendía. Recuerda, que en dos votaciones anteriores, el PP se ha ratificado en su línea de seguir manteniendo su posición, en el sentido de adjudicar el concurso a una determinada empresa, cuando los técnicos municipales, desde el primer momento, entendieron que ése no debía ser el procedimiento sino otro. Hecha esta consideración, después de la reunión de Junta de Portavoces celebrada ayer, ellos han consultado con profesores de derecho civil y del suelo y les han afirmado que el establecimiento de los linderos físicos que determinan una propiedad, definen o asignan la propiedad a aquellos a los que el Ayuntamiento les concede ese fragmento de suelo. Aclara, que en el caso que nos ocupa, hay una franja de superficie que no quedaba claro si era municipal o no, por lo que consideran que este informe que se acaba de leer no es suficiente y piden un informe jurídico del técnico municipal, que afirme por escrito que no existe propiedad municipal dentro de la superficie de la que se están definiendo nuevos linderos y que, por tanto, es la base para esta asignación. Por ello, hasta que no dispongan de ese informe jurídico que aclare si existe algún fragmento municipal, aunque sea pequeño, dentro de esa parcela, proponen que este expediente no se traiga al Pleno.

Por la Secretario del Ayuntamiento se aclara, que para la construcción de las cincuenta viviendas, se donaron 5.700 metros al Ayuntamiento, añade, que en la nota simple del Registro, no solo figuran esos 5.700 metros, sino 8.300 metros, es decir, que los metros municipales están dentro de esa unidad de actuación.

Nuevamente, el Sr. Pastor López, dice, que si esto fuera así, corroboraría que el pequeño triángulo de 79 metros que hay en esa unidad de actuación, son



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

de propiedad municipal, porque si hubo una cesión hasta la antigua valla de la Plaza de Toros, ese trozo sería municipal, ya que la cesión fue previa a la construcción de las viviendas. Por tanto, toda la parcela que lindaba con la Plaza de Toros, fue cedida al Ayuntamiento en la nueva redefinición de las calles y un trozo de esa parcela quedó incluida en lo que es la manzana de lo que ahora forma parte de la unidad de ejecución 8 bis. Por esto, piensa, que este fragmento debe ser municipal y ha de quedar claro sobre papel que ese triangulito le pertenece al Ayuntamiento, ya que de ser así, podríamos tener unos derechos en esta reparcelación, que habría que discutir. En base a esto, considera, que ese informe del técnico municipal es fundamental que exista y que diga si ese trozo de terreno es municipal o no, porque Los Verdes entienden, que al cederse ese terreno para la construcción de las viviendas es municipal.

D.Pablo Castelo Pardo, informa, que lo que se presenta hoy al Pleno es un proyecto de reparcelación, un trámite administrativo urbanístico. Añade, que la alegación que se presenta por uno de los titulares del suelo, no es porque se esté en contra de la reparcelación, sino para decir que es posible que el Ayuntamiento sea propietario de 79 metros. Piensa, que esta posibilidad, que no se justifica, igual que tampoco hacen Los Verdes, supone poner piedras en el camino para que algo no se desarrolle y que este pueblo dentro de unos años, siga tan atascado como ahora, que no adelante, para goce y regoce de algunos que están interesados en ello. Advierte, que si se hubiera examinado el expediente, se habría visto que con un coeficiente de cesión del 56 por cien para esta unidad de actuación 8 bis, de los 79 metros, la parte de suelo correspondiente al Ayuntamiento, una vez descontada la proporcionalidad de la cesión, sería del orden de 34 metros cuadrados. Por otra parte, si se tiene en cuenta la valoración presentada en el Plan Parcial, en el que se recoge el coste del suelo y de urbanización, el posible uso municipal sería de 18 metros, la posible compensación al Ayuntamiento como titular de esos metros, libres de uso y edificación, teniendo en cuenta que la superficie mínima de parcela en esa unidad de actuación es de 300 metros cuadrados, habría que incorporarla dentro de un proindiviso que existe ya entre dos propietarios y no le garantiza las ganancias al propietario que introdujera como socio en el desarrollo de esa unidad al Ayuntamiento, como ente público, con una capacidad de 18 metros, en una superficie del orden de 700 metros. Cree que es una incongruencia total y ante todo una falta de rigor en el estudio y análisis del tema que les ocupa, de todas formas, si alguien tiene alguna duda, qué duda cabe que existen unos cauces legales, que son los Juzgados, donde poder denunciarlo, en lugar de cacarear, bocear fuera de todo contexto y no permitir que la gestión tanto de gobierno como de oposición, sea dialogada y argumentada, para poder



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

desarrollar esa unidad. Por esto, el PP va a seguir trabajando por el progreso y las mejoras de Villena.

Por alusión, el Sr. Pastor López, matiza, que el Sr. Castelo Pardo, se tiene que defender de alguna manera, porque es su responsabilidad como Concejal de Urbanismo el hacer las cosas mal. Entiende, que si desde el primer momento, se hubiera hecho caso a los técnicos municipales, esta reclamación que llega ahora de otro de los propietarios de esa zona, no hubiera ocurrido y, probablemente, se hubieran tomado otras soluciones respaldadas por los técnicos municipales. Por otra parte, el Sr. Castelo Pardo, aparte de hacer una serie de comentarios negativos, no sabe si insultantes o no, porque a veces se desconectan, ha hecho una serie de afirmaciones sobre esos metros y la incongruencia que supondría que el Ayuntamiento interviniera con otros agentes urbanizadores, si fuera propietario de esos metros. Los Verdes quieren dejar claro lo siguiente: primero, que el informe técnico que están pidiendo del técnico municipal, por escrito y firmado, diga si lo que acaba de exponer el Concejal de Urbanismo es cierto y, segundo, que se aclare qué cantidad de metros había ahí de propiedad municipal, indicando, asimismo, el técnico municipal, si es poco procedente que el Ayuntamiento se convierta en agente urbanizador con otro propietario, dentro de esa unidad. Aclaran, que es esto lo que se pide, no insultan a nadie, porque creen que la solución que los técnicos municipales hubieran podido tener preparada para esta unidad, era mejor que la que el Concejal de Urbanismo, como responsable del gobierno municipal en temas urbanísticos, le ha dado. Por tanto, quieren dejar claro que si existe alguna posibilidad de que el Ayuntamiento por esta propiedad obtenga algún beneficio en superficie, ya que por ejemplo, un local al lado del mercado, puede tener mucha utilidad para el Ayuntamiento o para las actividades de la Asociación de Vecinos de esa zona, si es que es así, que se reivindique, si no que se pida a los técnicos municipales cuál es la forma más adecuada por escrito a este tema, pero desde luego, Los Verdes no pretenden paralizar el desarrollo de Villena, en ningún momento, sino evitar que se favorezca a algunos sectores o empresas frente a otras y a costa del Ayuntamiento. Finalmente, como a su Grupo esto no le parece que esté suficientemente claro, lo denuncian aquí en el Pleno, tal vez el PP tenga mucho dinero para acudir a los Tribunales, ellos no y no tienen miedo a decirlo, solo cuando esté suficientemente aclarado, irán a los Tribunales, si éste es el caso, mientras tanto, utilizan libremente las tribunas y foros que les da este sistema democrático.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

El Sr. Alcalde, considera suficientemente debatido este asunto, pero lamenta mucho que este tema que quedó pendiente en la Comisión Informativa de Urbanismo y que su aclaración ha supuesto un considerable trabajo, todavía se ponga en duda, en este momento. Informa, que para aclarar si esos 79 metros pertenecían o no al Ayuntamiento, se ha hecho un trabajo de investigación importante, se ha consultado con el anterior Alcalde, con los propietarios que han vivido ahí gran parte de su vida, se ha solicitado a la Bibliotecaria-Archivera Municipal que buscara el expediente, no bastante con ello, se ha pedido documentación a la Notaría y Registro de la Propiedad. Además de todo esto, en una Junta de Portavoces celebrada ayer, todos los que estaban presentes, incluido el Arquitecto Municipal y la Secretario del Ayuntamiento, sin ningún género de dudas, quedó palpablemente demostrado que esos 79 metros no eran propiedad municipal y en la delimitación que se hace, el linde sur, como ahora se llama, se define en dos tramos, porque lo sencillo hubiera sido decir que limitaba con la valla o pared del corral de la Plaza de Toros y su prolongación, pero no es así y lo que se recoge es 70 metros de la Plaza de Toros y 52 metros del resto de la propiedad. Todos los que estuvieron presentes en esa Junta de Portavoces, quedaron convencidos de que esos 79 metros no eran de propiedad municipal, incluso el Portavoz de Los Verdes que nada manifestó en contra. Por todo lo dicho y como no quiere demorar más tiempo este asunto, lo somete a votación.

Se abstienen los seis Concejales del PSOE. Votan en contra los dos Concejales de Los Verdes y lo hacen a favor el resto de los doce Concejales presentes de Iniciativa Independiente, IU y PP. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 8-bis presentado por Aymasa, S.L. agente urbanizador de la misma, y suscrito, además de por el mismo, por D. Alfonso Mendoza Quesada, Abogado-Urbanista, y D. Jesús Quesada Polo, Arquitecto, y, en consecuencia, desestimar las alegaciones presentadas por D. Juan Olcina Verdú y D. Juan Bautista Sarrió Molina, por referirse a aspectos que ya fueron objeto de análisis y resolución en el momento de la aprobación del Programa de Actuación Integrada de la Unidad 8-bis, y por constar acreditado la inexistencia de ningún sobrante de suelo de propiedad municipal en el ámbito de la unidad de ejecución.

Segundo.- Establecer la subrogación con eficacia real de las antiguas por las nuevas parcelas, quedando afectas al pago de la urbanización las parcelas



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

determinadas en el proyecto de reparcelación, en los términos que en el mismo se establecen.

Tercero.- Aceptar la cesión del pleno dominio, libres de toda carga, de los terrenos de cesión obligatoria contenidos en el proyecto de reparcelación para su destino a los usos que en el mismo se previenen, que son:

Parcela E	Zona verde-parque urbano	Superficie de	1.891'91 m ² .
Parcela Avda. de los Toreros	Viario público	Superficie de	650'99 m ² .
Parcela calle peatonal en proyecto	Viario público	Superficie de	396'58 m ² .
Parcela ampliación calle Lepanto	Viario público	Superficie de	97'26 m ² .
Parcela ampliación calle Pablo Picasso	Viario público	Superficie de	20'04 m ² .

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, D.Vicente Rodes Amorós, para que en nombre de la Corporación Municipal, intervenga en la formalización de este acuerdo solicitando su inscripción en el Registro de la Propiedad, previo otorgamiento de documento público que exprese su contenido en los términos del artículo 69 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística y legislación concordante.

Quinto.- Que el presente acuerdo se notifique individualmente a los interesados y a cuantos hubieran comparecido en el expediente, y se proceda a la publicación del mismo en los términos prevenidos en la legislación vigente.

9.- Cesión de terrenos para obras del proyecto Mejora de la seguridad CV-81. Tramo acceso oeste a Villena.

3011_9_1

Se da lectura al escrito remitido por el Director General de Obras Públicas de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en el que se informa de la aprobación del proyecto de construcción "Clave 42-A-1426. Mejora de la seguridad CV-81. Tramo acceso oeste a Villena (Alicante)", solicitando la cesión a esa Consellería, de los terrenos urbanos precisos para la ejecución de las citadas obras, de acuerdo con el proyecto de construcción.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2001, en relación con el escrito de la Dirección General de Obras Públicas, sobre la aprobación del proyecto de Mejora de la CV-81 y en el que se solicita la cesión



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

de los terrenos urbanos precisos para la ejecución de las mismas. Deliberado el asunto, la Comisión se muestra unánime en considerar que la rotonda que se plantea al interior del Polígono El Rubial debería modificarse, al objeto de permitir una circulación más fluida; con este condicionante e igual unanimidad, se acuerda dictaminar favorablemente la cesión de los terrenos clasificados como urbanos, precisos para la ejecución de estas obras, determinadas en el proyecto, anejo 1.2.18 “Expropiaciones”, según el cual tienen una superficie de 13.108 m².

En base a cuanto antecede, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Poner a disposición de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, los terrenos clasificados como urbanos, precisos para la ejecución de las obras del proyecto de Mejora de la seguridad CV-81. Tramo acceso oeste a Villena (Alicante), determinadas en el proyecto, anejo 1.2.18 “Expropiaciones”.

Segundo.- Proponer a la citada Consellería que la rotonda que se plantea en el interior del Polígono El Rubial, debería modificarse, al objeto de permitir una circulación más fluida.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Obras Públicas de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

10.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre señalización en el Polígono Industrial El Rubial.
--

8010_10_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que, transcrita literalmente, dice:

“El Polígono Industrial El Rubial de nuestra ciudad, es ya una zona muy importante, consolidada hoy día casi en su totalidad por empresas dedicadas a diversas actividades.

Cuando algún ciudadano foráneo llega a la ciudad, no sabe cómo dirigirse al Polígono, debido a la escasa señalización, es más, hasta incluso muchos



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

ciudadanos de Villena cuando llegan a las “puertas” del mismo, desconocen dónde está ubicada cada industria.

Por ello, solicitamos al Pleno que, bien por los Técnicos Municipales o bien por la Policía Local se estudien los lugares más adecuados, desde cada una de las entradas a nuestra ciudad, para la colocación de señales informativas o de indicación que dirijan a cualquier interesado hasta el Polígono.

Asimismo, también sería conveniente ponerse en contacto con la Asociación, que sabemos se está creando, de industriales del Polígono, y se elabore un plano de ubicación de las diferentes empresas y se coloquen paneles en cada una de las entradas al mismo, que permitan encontrar exactamente la industria que se desea visitar.”

Seguidamente, se da cuenta del informe emitido por la Policía Local, en relación con la Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre la conveniencia de señalización del Polígono Industrial El Rubial, así como la ubicación de las diferentes empresas ubicadas en el mismo mediante paneles de croquis a instalar en todas y cada una de las entradas al citado Polígono, en el que se hace constar que, hay que reseñar que, en lo que se refiere a señalar la localización del Polígono Industrial El Rubial, por las diferentes entradas a la población, dicha señalización ya se efectuó en la semana del 8 al 14 de enero del presente año, quedando solamente pendiente de ultimar la señalización que se está efectuando con motivo de las nuevas rotondas construidas en la zona norte de la ciudad. En lo referente al punto segundo, es decir, señalar la ubicación de las diferentes empresas o parcelas ubicadas en el interior del Polígono, no se observa ningún inconveniente en que una vez realizado el censo pertinente y levantado el croquis correspondiente se adquieran 4 paneles con postes a ubicar en las diferentes entradas al Polígono, en cuyo interior figure el croquis y censo de empresas que se estime oportuno.

Abierto el debate, D.Miguel Ortuño Ortuño, se congratula de que se haya instalado ya las señales en las rotondas de acceso a la ciudad, desde la carretera de Onteniente y la de Madrid, pues, casualmente, esta mañana ha ido a verlas, pero también es verdad que la Moción del Grupo Socialista lleva fecha de 19 de enero de 2001 y entonces no estaban aún colocadas. Sin embargo, su Grupo cree que todavía falta por señalar, por ejemplo, la entrada a Villena por Alicante,



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

sabe que es muy farragoso desde ese punto, poner una indicación dirección al Polígono Industrial, pero no estaría de más que esas señales que se han puesto en las rotondas, indiquen en la pared de enfrente donde se dice bienvenido a Villena, Polígono Industrial El Rubial. Por otra parte, cuando se llega a la Corredera frente a la intersección con Luciano López Ferrer, ve conveniente que también se instale una señal indicativa del Polígono Industrial, asimismo, en los Salesianos, donde se indica carretera de Yecla o calle La Virgen, al igual que figura Estación de Autobuses y Renfe, pide que se ponga Polígono Industrial, porque hay personas que pueden encontrarse a la entrada por Alicante y resulte que tengan que ir preguntando para poder llegar al Polígono, si no siguen por la Autovía y bajan por la rotonda donde está el Cementerio. Propone también, que una vez se llegue al Polígono, en las diferentes entradas al mismo, se instale un panel con las calles y números del Polígono, con una indicación del punto donde uno se encuentra, para de esta forma poder acceder fácilmente a la industria que se desea visitar. Por último, solicita que figure a la entrada del Polígono, un cartel con la denominación de éste. Felicita al Concejal de Tráfico por las gestiones que haya podido realizar, así como al PP, por haberse colocado ya esas señales en las rotondas de acceso a Villena.

D.Juan Palao Menor, agradece el halago que les ha hecho el Portavoz del PP e informa que tiene prevista una reunión con una persona de Valencia, que le ha hecho el ofrecimiento de poder hacer un directorio del Polígono Industrial El Rubial, que es lo que el PSOE está pidiendo, el cual lleva el plano, por una parte y, por otra, los anagramas de todas las empresas con su calle y número.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, acuerda:

Primero.- Aprobar la Moción del Grupo Municipal Socialista, anteriormente transcrita, con las matizaciones expuestas en su intervención por el Portavoz del PSOE y que aclaran la misma, a los efectos de su ejecución.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a las Concejalías de Obras y Tráfico.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

11.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida sobre la promoción comercial e industrial.

6082_11_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida que, transcrita literalmente, dice:

“Según hemos observado en las vallas publicitarias, en el autobús urbano, etc., en general, este año la Concejalía de industria ha intentado realizar una campaña genérica de publicidad sobre el comercio de la ciudad, pero que luego se ha materializado en la promoción sobre todo a la Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios y Comerciantes de Villena. Los carteles y los números para participar en el sorteo de un millón de pesetas y posteriormente de otro de 500.000 pesetas, estaban y se entregaban en determinados comercios que son los que están asociados.

Desde su Concejalía se ha estado realizando una política de promoción del comercio que desde nuestro punto de vista no ha sido genérica, pues no se ha tenido en cuenta a la mayoría de comercios de la ciudad. No hay que olvidar que el censo aproximado de establecimientos comerciales en Villena es de 500, mientras que la Asociación mencionada anteriormente es de 160 asociados, aunque usted nos podrá decir con más exactitud estos datos.

La Campaña de Animación Comercial y la Semana de Comercio organizada por la Asociación, ha supuesto al Ayuntamiento, según nuestros datos como mínimo más de 2.500.000 pesetas. También sabemos que la recaudación del concierto que se celebró en el Teatro Chapí el día 3 de diciembre fue para la Asociación y que la orquesta Amicitia fue pagada por el Ayuntamiento.

Como hay determinados aspectos que desconocemos con exactitud, es por ello que proponemos al Pleno Municipal, que por parte del Concejal de Industria y Comercio presente un informe por escrito sobre tres cuestiones:

1º.- Gastos en promoción de las actividades comerciales e industriales del año 2000, donde se tenga en cuenta los siguientes aspectos:

¿Cuáles han sido los gastos de su Concejalía en promoción del comercio?
¿Cuánto dinero de forma directa o indirecta ha recibido la Asociación de Pequeños y Medianos Comerciantes? Es decir, en folletos, adornos,



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

conferencia, orquestas, comidas, premios, subvención, etc.

¿Cuántos comercios hay en la ciudad?

¿Cuántos están asociados a la Asociación mencionada?

¿Qué gastos ha justificado la Asociación para recibir el dinero municipal y cuál ha sido el presupuesto que presentó?

¿Quién ha pagado los gastos de apertura del Teatro?

¿Qué gastos de su Concejalía se ha invertido en promoción de la industria?

2º.- Que se informe sobre las previsiones de funcionamiento y actuaciones previstas en su Concejalía para el año 2001 en industria y comercio.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2001, en relación con la Moción de Izquierda Unida, sobre diversos aspectos de la campaña genérica de publicidad del comercio de la ciudad, en la que interviene D.Miguel Angel Valero Maestre, quien explicó a los miembros de la Comisión el contenido de la referida Moción y realizó diversas preguntas al Presidente de la Comisión, también Delegado de Industria y Comercio, quien responde afirmando que está preparando el informe requerido en la Moción, adelantando ciertos aspectos del mismo concernientes al número de comercios de Villena, número de ellos afiliados a la Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios, gastos que supuso la campaña de animación comercial, etc.

Abierto el debate, D.José Martínez Ortega, explica, que hacen una afirmación inicial en la Moción, porque tienen algunos datos que conocen, pero hay una parte muy importante del gasto que desconocen. Por esto, el segundo apartado de la Moción, se refiere a que hay aspectos que ellos consideran deben ser genéricos para todo el comercio de la localidad, ya que en una parte, al final, se queda sólo en los que son asociados. Está claro que el asociacionismo es libre y no van a entrar en ello, pero como criterio general, cree que estarán todos de acuerdo en que con Presupuesto Municipal, se debe intentar promocionar a todos, pero como hay aspectos que no conocen con exactitud, es por lo que piden que se les informe un poco del balance del año y perspectivas que puedan haber para el próximo, porque si se confirma alguna de las cosas que ellos están notando, habría que corregirlo en un futuro, como así se recoge en el preámbulo de la Moción.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

D.Juan Palao Menor, dice, que responderá a lo que se pide en la Moción, aunque cree que la respuesta que debía dar es en un doble sentido, lo que él opina o los datos que se solicitan contrastados evidentemente por la Intervención Municipal y un poco también, el parecer de aquellas asociaciones que han recibido los fondos. Añade, que dispone de un escrito de la Asociación de Comerciantes, que lo puede leer o acompañar a su informe, que está terminando de preparar. Aclara, que las campañas y promoción figuran en el Presupuesto Municipal y se aprueban por Comisión de Gobierno. Recuerda que el año pasado, se llevó a cabo la campaña “Estrella por un día” y ya comentó que si no pasa nada, el próximo 15 de febrero está la presentación de la campaña de este año. Por otra parte, se va a crear una imagen de marca del comercio de Villena, pero entiende que éste que es un bien muy positivo, se ha de hacer genéricamente. Por tanto, él va a hacer todo lo posible porque los comerciantes se asocien a la única Asociación de hay, porque además engloba parte de las asociaciones de comercio. Indica, que si la Moción es una crítica velada a cómo se está rigiendo la Asociación, él no lo sabe, pero cree que lo más lógico es participar, entrar en los foros de decisión y si alguna cosa no gusta a algún comerciante, cambiarla, bien es cierto que la campaña se ha realizado con la Asociación de Comerciantes, porque es el núcleo más importante de comercios de la ciudad, él no tiene constancia y así lo manifestó en la Comisión de que ninguna otra Asociación haya ido a recabar ayuda o exponerle sus proyectos, equivocadamente o no, lo que él les pediría es que integraran en esta Asociación de Comerciantes de Villena, porque además defiende sus intereses y a la vista de la participación, pueden lograr mayores recursos financieros, vía Generalidad Valenciana, que es importante y vía Ayuntamiento, porque éste cuantos menos interlocutores tenga, mayor agilidad tiene en la planificación. Indudablemente, la campaña no la ha llevado a aprobación de la Comisión de Gobierno aún, porque le parece un contrasentido que se hubiera aprobado por este órgano y como es cofinanciada con la Asociación de Comerciantes, posteriormente, la asamblea de ésta, el día de su presentación, el 15 de febrero, tirara por tierra esa campaña promocional porque no le gustara o no la considerara interesante. Señala, que los datos, por supuesto, que los va a dar, también dará el presupuesto, aunque puede adelantar ya que la campaña de todo el comercio de Villena, estará sobre los 3.500.000 ó 4.000.000 de pesetas. No obstante, si hay asociaciones que no están incluidas en esa Asociación de Comerciantes, no tiene ningún problema en que vayan a hablar con él, pero como premisa fundamental, él quiere tener un interlocutor fuerte, unido y solidario, que presione al Ayuntamiento y a la Generalidad Valenciana para obtener más recursos financieros. Para terminar su intervención, da lectura al escrito de la Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios Comerciantes de Villena, para que no esperen un mes a tener información de este tema, sobre cuál es la opinión de la



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Asociación:

“El Ayuntamiento de Villena, como es sabido, ha colaborado, efectivamente, en la campaña promocional que la Asociación de Comerciantes de Villena, ha llevado a cabo durante el año 2000.

El Asociacionismo comercial es un bien apoyado por la Consellería de Industria y Comercio, y el Ayuntamiento de Villena ha apostado por la creación de una Asociación fuerte y eficaz, siguiendo las líneas de actuación que marca Consellería.

El apoyo que la Asociación de comerciantes está recibiendo por parte del ayuntamiento de nuestra ciudad es un ejemplo a seguir por muchas poblaciones vecinas, ya que una ciudad sin comercio, es una ciudad sin vida, y es por ello por lo que la asociación de Comerciantes cuenta hoy con las fuerzas de la mayoría de las calles comerciales de Villena, constituyéndose como Asociación única y trabajando por la prosperidad y enriquecimiento de sector comercial. (ver especial de Asociacionismo Comercial aparecido el pasado 16 de diciembre de 2000 en el diario Información).

En este momento la Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios Comerciantes de Villena y Comarca, cuenta con 171 asociados (ver certificado del Secretario, D. Francisco Pérez)

El objetivo principal para el presente año es conseguir un número mayor de asociados. sin embargo, en ningún momento se ha pretendido discriminar a los comercios no asociados, todo lo contrario. Las acciones que la Asociación realiza son generales para el comercio de Villena en su totalidad. Cuñas radiofónicas, vallas publicitarias, banderolas, etc. Informan sobre “el comercio de Villena”. No se discrimina a nadie. Es más, todos los comerciantes de nuestra localidad fueron invitados a participar en los actos programados para la I Semana del Comercio, no discriminando a comercio asociado y no asociado.

Los presupuestos acordados con M.I. Ayuntamiento de Villena para promoción y animación del año 2000 fueron los siguientes:

PRESUPUESTO 2000. PARTE ASUMIDA POR M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA PARA LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN COMERCIAL



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Cuñas de radio	1.143.750,-pesetas
Impresión de fotocromos	240.000,-pesetas
Rotulación de vallas	331.000,-pesetas
TOTAL SIN IVA	1.714.750,-pesetas
IVA 16%	274.360,-pesetas
Dotación de premios	914.634,-pesetas

SEMANA DEL COMERCIO

Adorno para tiendas y calles	385.000,-pesetas
Película cine forum	110.000,-pesetas
Orquesta cena del comercio	81.200,-pesetas
Orquesta fin gala del comercio	630.000,-pesetas
Folletos informativos para la semana	300.000,-pesetas
Premios a los niños	50.000,-pesetas
Hotel Villa de Biar Director General de Comercio, D. Joaquín Berenguer y Presidente De Covaco, D. Pedro Reig.	24.000,-pesetas
Invitaciones autoridades cena del Comercio	30.000,-pesetas
TOTAL	1.610.200,-pesetas

El Ayuntamiento recibe, al igual que la Asociación de Comerciantes, subvenciones de la Concejalía de Industria y Comercio dentro de los planes de animación y promoción comercial.

La Asociación de Comerciantes de Villena, realizó el 3 de diciembre de 2000 un concierto de Cámara ofrecido por AMICTIA en el Teatro Chapí. Se vendieron un total de 90 entradas con un precio de 500,-pesetas por entrada, 45.000,-pesetas recaudó la Asociación, ya que repartió entre sus asociados entradas gratuitas. (Remitirse a la Sociedad General de autores y Editores).

Es la Asociación quien se hizo cargo del coste de apertura del Teatro Chapí, 180.000,-pesetas.

La Asociación ha justificado todos los gastos de las subvenciones recibidas por el Ayuntamiento. El importe de las subvenciones ha sido de :

- 914.000,-pesetas en concepto de premios, Justificado con los comprobantes de compra que realizó D^a Pura Susarte del día 16 de diciembre de 2000.
- 300.000,-pesetas para realización de folletos de la Semana del Comercio. Justificado con la factura de Grafi 3.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

- 50.000,-pesetas en premios para niños. Justificada con la factura de la compra de los regalos.

El resto del presupuesto soportado por la Concejalía de Industria y Comercio, fueron pagados directamente a los proveedores de dichos gastos.”

Seguidamente, el Sr.Palao Menor, dice, que con su informe dará contestación a todas las preguntas, pero no esperará al próximo Pleno, pues, cuando lo tenga terminado dará cuenta del mismo no sólo a IU, sino también a cada uno de los Portavoces, porque es una Moción que se trae a Pleno y para que todos tengan suficiente información.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar la Moción de Izquierda Unida, sobre promoción comercial e industrial, anteriormente transcrita y, en su consecuencia, que por el Concejal de Industria y Comercio, se emita informe sobre las cuestiones que en ella se plantean.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a D.Juan Palao Menor, como Concejal de Industria y Comercio.

12.- Solicitud de revisión de precios de la explotación del servicio de aparcamiento regulado ORA en la vía pública, por la empresa concesionaria Continental Parking, S.L.

3050_12_1

Se da lectura al escrito presentado por la empresa Continental Parking, S.L., concesionaria del servicio de aparcamiento regulado O.R.A., en la vía pública, en el que solicita revisión de precios del referido servicio, mediante la aplicación a las vigentes tarifas, de un incremento del 4'8 por cien, equivalente al incremento experimentado por el Índice de Precios de Consumo, en el periodo de abril de 1999 a septiembre de 2000, redondeado por exceso o por defecto al múltiplo de 5 más cercano, quedando las nuevas tarifas para el año 2001, como sigue:



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

1ª 1/2 hora = 35 Ptas.

1ª hora = 80 Ptas.

2ª hora = 90 Ptas.

Visto el informe emitido por el Técnico de Administración General, que dice:

“Que el artículo 15 del pliego de condiciones económico administrativas que rigieron en la contratación de la concesión de la explotación del mencionado servicio, establece que el Ayuntamiento de Villena deberá mantener el equilibrio financiero de la concesión, para lo cual, compensará económicamente al concesionario en los casos y términos recogidos en el pliego de condiciones y adaptará las tarifas al incremento justificado de los costes del servicio, pero sin que se determine en los mismos la fórmula a aplicar para llevar a acabo el restablecimiento del equilibrio económico de la concesión.

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, acordó adjudicar definitivamente dicho servicio a la empresa Continental Parking S.L., por el precio de 3.000.000,- pesetas en concepto de canon fijo anual y adicionalmente el 95 por cien del excedente de la explotación en concepto de canon variable.

En su escrito, la referida empresa, hace mención a que en su oferta, concretamente en el apartado 13.1 “Tarifas”, hacía referencia a la necesidad de actualizar anualmente las tarifas para mantener la rentabilidad de la concesión y la fórmula aplicable para su actualización anual: Tarifa año n = tarifa año n-1* (1+IPC).

Consultada la variación del índice de precios de consumo del periodo abril de 1999 a noviembre de 2000, fecha de solicitud de la revisión, se puede comprobar que el porcentaje de incremento de dichos precios asciende al 5,3 por ciento, superior al 4,8 por ciento que solicita la empresa y que parece responder al incremento de precios del periodo abril de 1999 a septiembre de 2000, que ascendió a dicho porcentaje.

El artículo 7 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por establecimiento de vehículos de tracción mecánica de permanencia limitada en las vías públicas municipales, establece la siguiente tarifa:



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

ELEMENTOS DE GRAVAMEN

PESETAS CUOTA

Por cada vehículo que se estacione durante los tiempos de permanencia siguientes:

Estacionamiento mínimo	30 minutos
Fracción mínima	5 pesetas
1ª media hora	35 pesetas
1ª hora	75 pesetas
2ª hora	85 pesetas
Tarifa complementaria. Los excesos en el tiempo de estacionamiento sobre el periodo autorizado y pagado según ticket, hasta una hora.	500 pesetas

La aprobación de la revisión de precios solicitada, supondría la modificación de la mencionada Ordenanza fiscal para adaptar sus tarifas a los nuevos precios autorizados y que conforme a la solicitud presentada serían los siguientes:

ELEMENTOS DE GRAVAMEN

PESETAS CUOTA

Por cada vehículo que se estacione durante los tiempos de permanencia siguientes:

Estacionamiento mínimo	30 minutos
Fracción mínima	5 pesetas
1ª media hora	35 pesetas
1ª hora	80 pesetas
2ª hora	90 pesetas
Tarifa complementaria. Los excesos en el tiempo de estacionamiento sobre el periodo autorizado y pagado según ticket, hasta una hora.	500 pesetas

Asimismo, ha de hacerse constar que el artículo 11 de los mencionados Pliegos de condiciones económico-administrativas, establece que el canon anual que ha de abonar el contratista se verá actualizado anualmente según el IPC oficial publicado.”



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Abierto el debate, D.Francisco Navarro Maestre, dice, que han consultado con alguna otra población, como puede ser Almansa, donde la ORA se cobra más barato que en Villena. Consideran que la aplicación de este servicio ha resultado eficaz para el centro de Villena, aunque no opinen lo mismo las personas que trabajan en el centro, porque les cuesta muchas miles de pesetas. Por tanto, a pesar de que la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, prevea la posibilidad de que se pueda subir el IPC. en la medida que esté establecido, circunstancia ésta que no se sigue en otras vertientes como puede ser la laboral, en la que se ha aplicado a trabajadores y funcionarios un aumento del 2 por cien y no del 4 por cien, por el PP a nivel nacional, Los Verdes entienden que no se debería aumentar el precio de la ORA, por comparación con otras poblaciones, debiendo mantenerse el mismo coste, ya que supone que la empresa está percibiendo unos ingresos cuantiosos porque la ORA está funcionando bien.

D.Juan Palao Menor, aclara, que este aumento se resuelve cuando se aprueba el pliego de condiciones, ya que en el mismo figura dentro de una de sus cláusulas, el aumento del IPC por el transcurso del tiempo. Por esto, el momento de hacer esas alegaciones debió ser a la hora de aprobarse el pliego, pero no ahora. Por otra parte, sobre la ORA, quiere decir que ha sido una medida política que se tomó a escasos meses de unas elecciones, porque se pretende que no se eternicen los aparcamientos de las personas que como él viven en el centro y dejaban el coche más tiempo de lo habitual, con lo cual el vecino que vive en el extrarradio y tiene que hacer una gestión por el centro, se volvía loco dando vueltas para poder aparcar. Efectivamente, se aumenta el IPC, pero no se ha dicho que la media hora no aumenta, porque el IPC es menor que las 5 pesetas y en el pliego se establece que la unidad fraccionaria es la moneda de 5 pesetas, por tanto, el año pasado la media hora costaba 35 pesetas y este año también, es decir, sube el IPC pero para las fracciones mayores de la media hora, sin embargo, para la primera media hora no sube nada, sí que es cierto que para aquellas personas que realizan con mayor frecuencia su actividad en el centro, si quieren disponer de este servicio, lo tendrán que pagar, no obstante, para tranquilidad del Portavoz de Los Verdes, se ha puesto en contacto con la empresa para estudiar la posibilidad de hacer un ticket o bono mensual y que el importe pueda salir algo más económico. Está a la espera de recibir la respuesta de la empresa.

D.José Martínez Ortega, pregunta si se ha comprobado la aplicación de ese IPC en el periodo, lo dice, porque se ha aumentado recientemente algunas



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

tarifas que no llegan a esa cantidad.

Aclara la Sra. Interventora Municipal, que el contrato se firma en abril de 1999, lo lógico hubiese sido aplicar esa revisión de precios de abril de 1999 a abril de 2000, pero como la solicitud se presenta en el mes de septiembre, el periodo que se compara es superior, de ahí que resulte esa cantidad de IPC.

Nuevamente, el Sr. Palao Menor, toma la palabra porque no sabe si ha quedado bien clara su anterior intervención, en el sentido de que aunque el pliego de condiciones establece el aumento del IPC, también dice que la fracción de la unidad es la moneda de 5 pesetas, como el IPC da 2'16 pesetas, que no es la mitad de un duro, por tanto, se sigue manteniendo las 35 pesetas en la primera media hora, es decir, no sube nada para este primer tramo, lo que sí puede ocurrir a la hora de dar nuevas concesiones, es que ciertas calles estén soportando una tarifa y un IPC determinado y a mitad de año, se den nuevas zonas y la empresa que está para ganar dinero les quiera fijar el mismo IPC de otras calles que llevan tiempo funcionando. Por esto, le sugirió al Concejal de Tráfico, que el aumento de calles para la ORA, caso de hacerlo, fuera a principios de año, para que todas vayan conjuntas en cuanto al IPC. También puede ocurrir, que estando en el pliego establecido ese aumento del IPC, por las diferentes fechas de otorgación de las calles y por la diferente traslación del IPC, resulte que aparcar en una calle media hora, cueste 35 pesetas y en otra, porque el periodo sea mayor de un año, sea 40 pesetas, lo cual es una incongruencia. Por eso, considera que lo normal es que las nuevas concesiones se produzcan a principios o finales de año, pero no a mitad de éste.

D. Vicente Blanes Torreblanca, manifiesta que su Grupo va a votar a favor de esta revisión de precios, aunque solicita que por los servicios técnicos o Concejalía correspondiente, se pongan en contacto con la empresa para que con motivo de la entrada el Euro, se estudie muy bien esa equiparación entre pesetas y euros, a la hora de aplicar las tarifas. Por otra parte, le gustaría plantear dos cuestiones, una sobre el problema que muchas veces se le plantea al ciudadano, cuando va a sacar el ticket y no tiene el cambio, por lo que se debería estudiar una solución para que solo se marque el tiempo que se necesite. La otra cuestión se refiere a la posibilidad de disponer de unas tarjetas o fichas por unas horas determinadas, en las cuales se pondría la fecha de acuerdo con el tiempo en que se va a permanecer.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Aclara, D. Antonio García Agredas, que estas tarjetas que plantea el Sr. Blanes Torreblanca, ya existen en Villena.

Sometido a votación este asunto, votan en contra los dos Concejales de Los Verdes y lo hacen a favor el resto de miembros presentes. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, acuerda:

Primero.- Aprobar la revisión de precios solicitada por la empresa Continental Parking, S.L., sobre el servicio de aparcamiento regulado O.R.A., quedando fijadas las tarifas en las siguientes cuantías:

1ª	1/2 hora	= 35 Ptas.
1ª	hora	= 80 Ptas.
2ª	hora	= 90 Ptas.

Segundo.- Esta aprobación de precios solicitada supone la modificación de la correspondiente ordenanza fiscal para adaptar sus tarifas a los nuevos precios autorizados.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del pliego de condiciones económico-administrativas, el canon anual que ha de abonar el contratista se verá actualizado anualmente según el IPC oficial publicado.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa Continental Parking, S.L., así como al departamento municipal de Intervención.

13.- Solicitud de D. Domingo Fuentes Martínez sobre traspaso de la explotación de un puesto de frutería en el barrio de San Francisco a favor de D. Francisco José Conejero Forte.

6080_13_1

Se da lectura a la instancia presentada por D. Domingo Fuentes Martínez, en la que expone, que por motivo de jubilación, desea traspasar los derechos de explotación del negocio ubicado en el Barrio San Francisco, dedicado a Frutería, regentado hasta el momento por su hija Dª Concepción Fuentes Gutiérrez, solicitando se acuerde el traspaso a favor de D. Francisco José Conejero Forte,



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

hijo político del solicitante y esposo de D^a Concepción, quien seguirá al frente de dicho negocio.

La Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Transferir los derechos de explotación de un puesto dedicado a Frutería en el Barrio de San Francisco concedido, en su día, a D.Domingo Fuentes Martínez, a favor de su hijo político D.Francisco José Conejero Forte, en las mismas condiciones en que se concedió al Sr.Fuentes Martínez.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, así como al departamento municipal de Intervención y Tesorería.

14.- Resultado del concurso para la contratación de las pólizas de los seguros municipales.

2016_14_1

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente tramitado para el concurso convocado por este Ayuntamiento para la contratación de las pólizas de seguros del Ayuntamiento, se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 26 de diciembre de 2000, a las 11 horas, con carácter previo y que tiene por objeto la calificación de los documentos presentados en el sobre A “Documentación Administrativa”, siendo las propuestas presentadas en tiempo y forma, con el nº 1, la mercantil S & C Willis Corró Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A. y con el nº 2, D.Julián Janáriz Lasheras, en nombre de la Unión Temporal de Empresas, por constituir, integradas por las mercantiles Mapfre Industrial Sociedad Anónima de Seguros; Mapfre Seguros Generales Compañía de Seguros y Reaseguros y Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, observándose deficiencias en la documentación correspondiente a la propuesta con el nº 2, requiriendo al licitador para que las subsane. En cuanto al licitador nº 1, la documentación presentada se ajusta a los términos exigidos en el Pliego de Condiciones, considerándose correcta y aceptándose en consecuencia.

A continuación, se da lectura al acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 28 de diciembre de 2000, a las 12’45 horas, con carácter previo y que tiene por objeto comprobar si se han subsanado las deficiencias



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

observadas, según requerimiento de la Mesa, el día 26 de diciembre. Analizada la documentación presentada por el licitador nº 2, la Unión Temporal de Empresas, por constituir, integrada por Mapfre Industrial, Sociedad Anónima de Seguros; Mapfre Seguros Generales Compañía de Seguros y Reaseguros y Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, resulta que se subsanan las deficiencias que habían sido advertidas, ajustándose el contenido del sobre “Documentación Administrativa”, a lo indicado en el pliego de condiciones que rige el concurso, por lo que se considera correcta la documentación, admitiéndose, en consecuencia, la oferta presentada a licitación.

Seguidamente, se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 28 de diciembre de 2000, a las 13 horas, con carácter público y que tiene por objeto la apertura de los sobres B, que incorporan la oferta económica y proposición presentada por cada uno de los licitadores, procediéndose a su apertura, con el siguiente resultado:

Nº 1.- Proposición presentada por D.Manuel Bueno Sancho, con DNI. 43.037.818-B, en nombre de la mercantil “S & C Willis Corrán Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A., domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, números 36-38, CIF.A-28961639, quien presenta proposición ajustada al modelo recogido en el pliego de condiciones, detallando:

Seguro de Responsabilidad Civil General	4.109.601,- Ptas.
Seguro multirriesgo de bienes públicos	2.873.884,- Ptas.
Seguro colectivo de accidentes	1.056.165,- Ptas.
Seguro de lote de automóviles y otros vehículos	1.143.600,- Ptas.

Nº 2.- Proposición presentada por D.Julián Janáriz Lasheras, con DNI. 15.779.622-N, en nombre de la Unión Temporal de Empresas, por constituir para el caso de adjudicación, integrada por las siguientes mercantiles Mapfre Industrial, Sociedad Anónima de Seguros, CIF.A-79494274, con domicilio social en Madrid, calle Recoletos, nº 23; Mapfre Seguros Generales Compañía de Seguros y Reaseguros, CIF.A-28191435, con domicilio social en Madrid, calle Francisco de Rojas, nº 12 y Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, CIF.G-28010619, con domicilio social en Majadahonda (Madrid), Carretera de Pozuelo a Majadahonda, kilómetro 3’800; todas con domicilio a efectos de notificaciones de este concurso en Alicante, Avda. Eusebio Sempere, nº 20, quien presenta proposición ajustada al modelo recogido en el pliego de condiciones, que establece:



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Seguro de Responsabilidad Civil General	7.380.450,- Ptas.
Seguro multirriesgo de bienes públicos	3.244.675,- Ptas.
Seguro colectivo de accidentes	1.432.032,- Ptas.
Seguro de lote de automóviles y otros vehículos	1.531.297,- Ptas.

El Sr.Presidente ofrece la palabra a los asistentes por si desean hacer alguna observación o consideración, no formulándose ninguna, indicando, seguidamente, que queda ahora el asunto sobre la Mesa, para la realización de los estudios pertinentes, a la vista de los cuales, se elevará la propuesta pertinente para la resolución de este concurso.

Finalmente, se da lectura al acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 11 de enero de 2001, en la que se da cuenta del resultado del acta de apertura de proposiciones económicas, teniendo esta reunión por objeto la evaluación de las diferentes ofertas presentadas y formular, en su caso, la correspondiente propuesta de resolución de este concurso al órgano municipal competente:

“Se da lectura a un escrito presentado por el Grupo Municipal de Los Verdes en el que, tras detallar las características de cada una de las dos ofertas presentadas, concluye que ninguna de ellas se ajusta al Pliego de Condiciones que rige el concurso por lo que se propone que el mismo sea declarado desierto.

Se da cuenta del contenido de cada una de las ofertas, produciéndose diversas intervenciones de los miembros de la mesa acerca de las modificaciones que cada licitador introduce en su oferta, contemplando exclusiones y limitaciones no previstas en el Pliego, según consta en el expediente; el licitador UTE MAPFRE, incluso, aporta modelo de proposición económica distinto al contemplado en el Pliego, reconociendo expresamente que su oferta se aparta del mismo, siendo condición de aceptación de la misma, asumir las modificaciones que han sido introducidas.

Finalmente, deliberado el asunto, la Mesa, con el voto unánime de sus miembros, acuerda proponer al órgano municipal competente para la resolución del concurso que sea éste declarado desierto, por cuanto ninguna de las dos ofertas presentadas y admitidas al mismo se ajustan en su contenido a las determinaciones del Pliego de Condiciones, ley de este concurso, contemplando exclusiones, variaciones y limitaciones en numerosos de sus conceptos, que no se encuentran previstos en el mismo, según consta detallado en el escrito antes referido y en la documentación obrante en el expediente. Los incumplimientos señalados se refieren tanto a diversos apartados de la cláusula “Decimocuarta”



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

del Pliego, “Cláusulas especiales”, como a las exigencias establecidas para cada tipo de póliza en los anexos A, B, C y D del mismo.

La Mesa, de igual modo, acuerda sugerir al órgano municipal competente, la convocatoria de un nuevo concurso para esta contratación con un nuevo pliego de condiciones redactado al efecto por la Secretaría Municipal, contratando transitoriamente, por un período máximo de un año, por procedimiento negociado y ajustado a las posibilidades del mismo, la cobertura de los riesgos que pretendían asegurarse con esta contratación, iniciando un período de consultas con diversas compañías aseguradoras y sus agentes en la localidad.”

En base a cuanto antecede, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Declarar desierto el concurso convocado por el Ayuntamiento de Villena para la contratación de las pólizas de seguros del Ayuntamiento.

Segundo.- Contratar por procedimiento negociado, por periodo hasta el 31 de diciembre de 2001, la cobertura de los riesgos que pretendían asegurarse con esta contratación, iniciando un periodo de consultas con diversas compañías aseguradoras de la localidad.

Tercero.- Con vistas al próximo año, que por la Secretaría Municipal, se redacte un nuevo pliego de condiciones para la contratación de dichas pólizas mediante concurso.

15.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida sobre el Archivo Municipal.

9990_15_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida, que transcrita literalmente, dice:

“En octubre del año pasado, Izquierda Unida presentó una Moción para que se estudiase la situación del archivo municipal. La intención era conocer la situación real de las necesidades de espacio, estado de los documentos, mejoras



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

técnicas, etc., y posibles alternativas para que con una planificación y en un plazo prudente ir solucionando los problemas que se hayan detectado.

Para ello, requeríamos un informe de la persona responsable del Archivo y Biblioteca, como persona conocedora de todos los problemas. Y, también, que por parte de la Comisión de Urbanismo o Junta de Portavoces se mantuviera una reunión para realizar un plan de actuaciones de rehabilitación y posibles usos de los edificios que tiene disponibles en estos momentos el Ayuntamiento, como: casa donde está la Cruz Roja, naves de Renfe, el antiguo Hotel Alicante, la Tercia, etc.

Como ejemplo de esa falta de planificación, hemos oído posibles usos del edificio del antiguo Hotel Alicante, centro para tercera edad, juventud, centro polivalente, etc. Todos sabemos que al Museo Arqueológico también le falta espacio, que el Gabinete de Desarrollo Económico está en un local alquilado, etc. y mientras tanto tenemos edificios que están infrutilizados y en un estado lamentable.

Desde Izquierda Unida, vemos la falta de planificación como la carencia de un programa definido de actuaciones del Partido Popular que a la larga puede condicionar la instalación en esos edificios de usos más acordes con las necesidades. ¿Se ha valorado si había posibilidad de ampliar el Museo Arqueológico, o el Archivo en los bajos del Ayuntamiento? o ¿es mejor trasladarlos a otros edificios?, ¿cuánto costaría la rehabilitación de los edificios municipales?, ¿qué plan de prioridades se establecería?, y un largo etcétera que podríamos enumerar.

Vemos cómo a lo largo de esta legislatura se sigue una política de aprobación de las propuestas de los Grupos que no están en el gobierno PSOE, Los Verdes e IU y que luego no son ejecutadas por el Partido Popular, hasta el extremo, de que objetivos que inicialmente no necesitan dinero, como son informes y reuniones para estudiar y planificar actuaciones concretas no son tenidas en cuenta o son demoradas por el Partido Popular.

Por todo lo expuesto, volvemos a reiterar al Pleno de la Corporación que se cumpla lo aprobado por el Pleno de Octubre sobre:

- 1) Que por parte de la Archivera-Bibliotecaria se nos facilite un informe sobre las necesidades del archivo municipal y otras cuestiones que fueron planteadas en el Pleno mencionado.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

- 2) Que se reúna la Comisión de Urbanismo o Junta de Portavoces para estudiar posibles usos de los edificios que tiene este Ayuntamiento: casa donde está la Cruz Roja, la Tercia, el edificio de la Plaza Mayor, la nave de Renfe, etc.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2001, en relación con la Moción presentada por Izquierda Unida, relativa a la situación del Archivo Municipal, solicitando un informe por parte de la Archivera-Bibliotecaria sobre las necesidades de dicho Archivo y otras cuestiones que fueron planteadas en el Pleno del mes de octubre, así como que se reúna la Comisión de Urbanismo o Junta de Portavoces para estudiar posibles usos de los edificios que tiene este Ayuntamiento: casa donde está la Cruz Roja, la Tercia, el edificio de la Plaza Mayor, la nave de Renfe, etc. La Comisión, por unanimidad, acuerda dictaminar favorablemente la Moción de Izquierda Unida y que se procure que por la Archivera-Bibliotecaria se tenga el informe antes del Pleno.

Por la Secretario del Ayuntamiento, se da cuenta del informe emitido por la Archivera-Bibliotecaria, D^a Pilar Díaz Martínez, con fecha 1 de febrero de 2001, del que se ha entregado fotocopia a todos los Grupos Políticos.

Abierto el debate, D.José Martínez Ortega, expone, que la Moción no se ha hecho para molestar a nadie, porque le han llegado comentarios en ese sentido, la intención es que el Ayuntamiento se dé cuenta que desde hace mucho tiempo, van poniendo piedrecita sobre piedrecita en un problema que va a ser muy grande y en un futuro, un muro terrible a resolver, si no se toman medidas, porque no es lo mismo esto que otras cosas. Cree, que no hace falta recordar que un Archivo está para consultar y es tremendamente útil para sacar un montón de información para personas que están estudiando, que hacen trabajos de investigación, para comparar presente con pasado, respecto a temas concretos y es un asunto de tremenda envergadura, que por dificultades que el Ayuntamiento tiene de índole presupuestaria, de edificio concreto, de número de personas, etc., se le va poniendo una capa sobre otra, como los yacimientos arqueológicos y de repente se oculta y ya no se puede ver el Archivo, porque es un auténtico almacén, por llamarle de alguna forma y un peligro del que ya tienen algún ejemplo antiguo, de una persona que fue Alcalde de Villena, ya fallecido, que se le colocó en una especie de almacén lleno de papel, que tenía metro y medio de papel en el suelo y se tardó muchos años en ordenar todo eso, indudablemente, en esos espacios se pierden y se estropean cosas, también



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

sabe, que en algunas ocasiones se ha robado material del Archivo. Su Grupo, ve lógico que se atienda primero los problemas colectivos de la ciudad, pero las cosas de la Casa se van dejando y mañana el problema del Archivo va a ser tremendo. Por esto, en base a ese informe que no les ha dado tiempo de leer, ruega que se tome en serio el Archivo, se vea si es posible poner en marcha un lugar donde se corrijan las deficiencias y no vaya depositándose nueva documentación en malas condiciones, porque de seguir así, tal vez mañana tengan que contratar a una empresa para que les ordene el archivo.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Quedar enterada del informe entregado por la Archivera-Bibliotecaria sobre las necesidades del Archivo Municipal y otras cuestiones requeridas por el Pleno Municipal.

Segundo.- Que se reúna la Comisión de Urbanismo o Junta de Portavoces para estudiar posibles usos de los edificios que tiene este Ayuntamiento: casa donde está la Cruz Roja, la Tercia, el edificio de la Plaza Mayor, la nave de Renfe, etc.

16.- Convenio entre la Consellería de Cultura y Educación de la Generalidad Valenciana y el Ayuntamiento, para la creación de una Escuela de Educación Infantil de primer ciclo, de titularidad municipal denominada Amigo Félix.

6054_16_1

Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Centros Docentes, de la Consellería de Cultura y Educación, remitiendo proyecto de convenio entre la Generalidad Valenciana y el Ayuntamiento de Villena para la creación de una Escuela de Educación Infantil de primer ciclo, de titularidad municipal, denominada Amigo Félix, en Villena.

Seguidamente, por la Secretario de la Corporación, se da cuenta del citado convenio, cuyas cláusulas son las siguientes:



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

“Primera.

Se crea la siguiente Escuela de Educación Infantil de primer ciclo, en Villena, de titularidad íntegramente municipal:

Denominación específica: Amigo Félix

Domicilio: Plaza Ramón Navarro Díaz, nº 2

Localidad: Villena

Provincia: Alicante

Código: 03015312

Titular: M.I. Ayuntamiento de Villena

Enseñanzas: Educación Infantil de primer ciclo

Capacidad: 3 unidades con un máximo de 36 puestos escolares, distribuidos de la siguiente manera,

1 unidad niños 0-1 años de 8 puestos escolares.

1 unidad niños 1-2 años de 13 puestos escolares.

1 unidad niños 2-3 años de 15 puestos escolares.

Segunda.

Esta Escuela impartirá el currículo de la Educación Infantil establecido para los centros educativos del ámbito territorial de la Comunidad Valenciana en el Decreto 19/1992, de 17 de febrero (Diario Oficial de la Generalidad Valenciana de 19 de febrero).

Tercera.

Corresponde al titular de la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo la dotación presupuestaria necesaria para los gastos derivados del personal docente y no docente, así como del funcionamiento del citado centro, independientemente de la posibilidad de concurrir a cuantas convocatorias públicas realice la Consellería de Cultura y Educación para la concesión de subvenciones o ayudas económicas a los centros de Educación Infantil.

Cuarta.

La Escuela de Educación Infantil se someterá a la autoridad de la Consellería de Cultura y Educación y de la Inspección Educativa en los términos previstos en el título IV de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, que regula las funciones de la Inspección Educativa y demás normativa de desarrollo



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

autonómico que pudiera dictarse sobre dicha materia.

Quinta.

El titular de la Escuela se compromete a:

- a) Cumplir lo que establece sobre órganos de gobierno de los centros públicos, en el título segundo de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes.
- b) Cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general.
- c) Seguir las directrices académicas de la Administración Educativa para los centros dependientes de la Consellería de Cultura y Educación, así como a presentar cada curso académico una programación general anual en la que consten los datos académicos y administrativos del centro.

Asimismo, deberá notificar a la Consellería de Cultura y Educación los cambios de profesorado que puedan producirse y adjuntar a esta notificación los documentos que justifiquen el cumplimiento de la titulación exigida del nuevo profesorado.

d) La custodia de expedientes de alumnos y cuantos documentos de carácter académico y administrativo que se generen.

Sexta.

El presente convenio entrará en vigor el mismo día de su firma, no obstante sus efectos se entenderán referidos al inicio del curso académico 2000/2001.

Séptima.

Cualquier modificación que se produzca en las enseñanzas, instalaciones y demás requisitos mínimos que, según el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, debe reunir el centro, será notificada a la Administración Educativa, la cual instruirá el correspondiente expediente que se tramitará por similitud conforme al procedimiento regulado en el título IV del Real Decreto 332/92, de 3 de abril. Finalizará su aprobación por orden del Conseller de Cultura y Educación.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Octava.

El presente convenio tendrá una duración indefinida y se podrá extinguir, no obstante, por cualquiera de las causas siguientes:

- a. Por mutuo acuerdo de las partes.
- b. Por incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento.
- c. Por denuncia de una de las partes, después del aviso previo de, como mínimo, seis meses antes del inicio del curso académico en que se haya de extinguir.
- d. Por cambio de titularidad del centro o cese de las actividades.

Esta extinción surtirá efectos a partir del final del curso escolar en que se produzca la causa.

En los supuestos previstos en los puntos b. y d. La extinción requerirá la comunicación previa de la Consellería al titular de la Escuela.”

No produciéndose ninguna intervención, el Sr.Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio a suscribir entre la Consellería de Cultura y Educación de la Generalidad Valenciana y el Ayuntamiento de Villena, para la creación de una Escuela de Educación Infantil de primer ciclo, de titularidad municipal, denominada Amigo Félix.

Segundo.- Facultar al Sr.Alcalde, D.Vicente Rodes Amorós, para la firma del citado convenio.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Centros Docentes de la Consellería de Cultura y Educación.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

17.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre estudios de diagnosis a las posibilidades turísticas de Villena y Comarca.

6056_17_1

A propuesta del Grupo Municipal Socialista, firmante de la Moción, la Coporación Municipal, por unanimidad, acuerda dejar este asunto sobre la Mesa para mejor estudio.

18.- Convenios para un sistema intercomunicado de registros entre Administraciones.

9990_18_1

Realizadas las gestiones oportunas con la Dirección General de Telecomunicaciones y Modernización de la Presidencia de la Generalidad Valenciana, se ha remitido a este Ayuntamiento el Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Valenciana para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros entre la Administración General del Estado, la Administración de la Generalidad Valenciana y las Entidades Locales del ámbito territorial de dicha Comunidad Autónoma, así como el protocolo de adhesión a dicho Convenio Marco y cuestionario para la formalización del mismo.

Asimismo, se da cuenta del Convenio a suscribir entre la Diputación de Alicante y las Entidades Locales de la Provincia para la colaboración de un sistema intercomunicado de registros.

Examinados dichos Convenios, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros asistentes, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, acuerda:

Primero.- Adherirse al Convenio aprobado por la Diputación Provincial de Alicante, en sesión plenaria de 5 de marzo de 1998, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 86, de 17 de abril de 1998, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Entidades Locales de la Provincia de Alicante.

Segundo.- Adherirse, asimismo, al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Valenciana para la



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros entre la Administración General del Estado, la Administración de la Generalidad Valenciana y las Entidades Locales del ámbito territorial de dicha Comunidad Autónoma, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 138, de 10 de junio de 1997.

Tercero.- Facultar al Sr.Alcalde, D.Vicente Rodes Amorós, para la firma de las correspondientes adhesiones, remitiendo cuestionario para la formalización de los citados Convenios.

19.- Despacho extraordinario.

5090_19_1

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los señores asistentes, al ser un asunto no incluido en el Orden del Día de la convocatoria, al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasó a tratar de lo siguiente:

EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION MEDIANTE CONCURSO DEL ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA CEDERLO A LA CONSELLERIA DE EMPLEO PARA LA INSTALACION DE UN CENTRO SERVEF.

Por la Secretario del Ayuntamiento, se da cuenta de que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 11, de fecha 15 de enero de 2001, se publica la convocatoria para la presentación de ofertas al concurso para el arrendamiento de un local para Centro Servef, concediéndose un plazo de trece días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio.

Dentro del plazo concedido no se ha presentado ninguna proposición. Por tanto, procede declarar desierto el concurso por falta de licitadores y que se estudie el nuevo procedimiento a seguir.

La Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Primero.- Declarar desierto por falta de licitadores, el concurso para el arrendamiento de un local para la instalación de un Centro del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, para su posterior cesión a la Consellería de Empleo.

Segundo.- Dado que la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, permite el procedimiento negociado, cuando el contrato no llegare a adjudicarse por falta de licitadores, siempre que no se modifiquen las condiciones originales del contrato, salvo el precio que no podrá ser aumentado en más de un 10 por cien, acudir a este procedimiento.

20.- Ruegos y preguntas.

9998_20_1

Pregunta escrita formulada por el Grupo Municipal Izquierda Unida, dirigida al Sr.Alcalde, que dice:

“Desde 1994 Izquierda Unida viene reclamando la atención de esta Corporación para que hicieran gestiones con la CAM para la donación de sus fondos bibliográficos. Algunos de ustedes recordarán que se encontraban en la Biblioteca Príncipe D.Juan Manuel, que esta entidad financiera tenía en donde está actualmente la oficina principal y que algunos ejemplares fueron donados por villenenses y otros adquiridos por la CAM como obra social.

Desde entonces hemos presentado propuestas concretas y preguntas al Pleno de la Corporación para que se hiciesen las gestiones y saber en qué situación se encontraban.

Después de 6 años, tenemos que volver a insistir en el mismo asunto porque los fondos, según nuestra información, todavía no han pasado al municipio para que pueda ser disfrutado por todos los villenenses. Creemos que en este asunto la persona encargada de mantener las conversaciones con la CAM para la donación no ha sido todo lo ágil que se esperaba corriendo el riesgo de que el fondo que estaba compuesto por unos 6.000 volúmenes se haya disgregado.

Solicitamos al Sr.Alcalde, que informe a este Pleno de todas las gestiones realizadas, cuáles son los resultados y qué volumen de fondos pasarían al M.I. Ayuntamiento y para cuándo se tiene previsto.”



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

A continuación, se da lectura a la respuesta escrita del Sr.Alcalde, que dice:

“Puestos en contacto con la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo, se planificó el poder llevar a cabo la cesión de los fondos de esta entidad, estableciendo el siguiente programa de actuaciones:

1º.- Elaborar una base de datos para realizar inventario. (No la catalogación). Necesidad que nos plantea la CAM, para proceder a retirar el fondo documental, previa la autorización de los responsables de la entidad donante.

2º.- Creación de un equipo de cuatro objetores de conciencia encargados de llevar a cabo el inventario de todos y cada uno de los libros que componen el fondo documental y su embalaje en cajas adecuadas para su posterior catalogación.

a) Los campos de la base de datos creados son los siguientes:

Nº de Registro ISBN, título, autor.

Nº de Páginas, editorial, años de edición, libro, revista, colección, dossier, prensa.

3º.- Finalizado el inventario se llevará a cabo la entrega oficial de la entidad CAM, al M.I. Ayuntamiento de Villena.

A fecha 1 de marzo de 2001, se ha procedido a inventariar 6.500 volúmenes, aproximadamente, de los 11.000 existentes en el fondo documental.

Se calcula que a lo largo de todo el mes de marzo, se podrá dar por terminado todo el inventario y proceder a la firma de cesión del fondo documental de la CAM al Ayuntamiento de nuestra ciudad.”

9998_20_2

Pregunta escrita formulada por el Grupo Municipal Los Verdes, dirigida al Sr.Alcalde, que dice:



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

En el Pleno del pasado mes de diciembre, se aprobó por unanimidad una Moción relacionada con la creación de la ordenanza de instalación de antenas de telefonía móvil, acordándose redactar una ordenanza fiscal y efectuar una petición a la Generalidad Valenciana de regulación de esta materia. Se pregunta:

- ¿Qué se ha realizado al respecto de estas cuestiones?
- ¿Cuántas antenas de estas características se han colocado en Villena?
- ¿Qué características técnicas tienen las antenas instaladas?
- ¿Qué tipo de permiso se les ha concedido?
- ¿Cuándo se piensa convocar la Comisión Informativa para trabajar con las ordenanzas?

Responde el Sr.Alcalde, que se contestará por escrito por el Concejal de Urbanismo.

9998_20_2

Ruego escrito formulado por el Grupo Municipal Los Verdes, dirigido al Concejal de Cultura, que dice:

“Esta semana pasada hemos oído en radio una serie de intervenciones, tanto de usted como del Presidente del Club de Jazz, con respecto a la solicitud que realizó este Club para la cesión del equipo de megafonía. El día 7 de diciembre de 2000. El que usted denegó por diferentes motivos.

Los Verdes hemos pensado que para salir de dudas le rogamos al Sr.Concejal emita un certificado de dónde estaba dicho equipo el día 7, si estaba estropeado o a qué asociación se le cedió.”

Recoge este ruego el Sr.Alcalde del que dará traslado al Concejal de Cultura.

9998_20_3

Preguntas escritas formuladas por el Grupo Municipal Los Verdes, dirigidas al Pleno Municipal, que dicen:



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

¿Cuánto han costado al pueblo de Villena las Farolas Modelo Villena de la Avda. de la Constitución? (Incluyendo tanto el coste de las farolas, como el trabajo de instalación).

¿Tiene el equipo de gobierno del PP un proyecto de actuación sobre la totalidad de la ciudad para el alumbrado público?

¿Qué plazos de actuación tienen? ¿Cuándo le tocará al barrio de las Cruces, por ejemplo, o el de las Peñicas, barrio San Francisco, la Constancia, El Rabal, etc.?”

Responde el Sr.Alcalde, que no recuerda exactamente la cuantía del proyecto, pero cree recordar que estaba sobre diez o doce millones de pesetas, aunque lo que se pide del coste unitario de una farola, se puede deducir del propio proyecto, lo cual podrá informar por escrito.

En cuanto a la segunda pregunta, existe un proyecto para tres años, desde el punto donde se han quedado hasta la rotonda final del pueblo, actuaciones en las calles adyacentes.

Respecto de la tercera pregunta, se ha actuado ya en algunas zonas, apuntando el Sr.Martínez Vicente, que por ejemplo que en las Peñicas ya se ha llevado a cabo la mejora de alumbrado.

9998_20_4

Ruego escrito formulado por el Grupo Municipal Los Verdes, dirigido al Concejal de Cultura, que dice:

“Los Verdes deseamos saber cuáles son los motivos que impiden el inicio de la totalidad de los cursos a celebrar en la Casa de Cultura e, periodo 2000/2001.

Desearíamos conocer los nombres de los responsables políticos y administrativos de este retraso, así como las compensaciones que el Sr.Concejal de Cultura piensa dar tanto a los ciudadanos y ciudadanas de Villena como a los profesores/as seleccionados.”

Recoge este ruego el Sr.Alcalde, del que dará traslado al Concejal de Cultura.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

9998_20_5

Ruego escrito formulado por el Grupo Municipal Socialista, dirigido a la Concejal de Educación, que dice:

“Los distintos miembros de la Comunidad Escolar pertenecientes al Consejo Escolar Municipal, están a la espera de que éste se convoque.

La última reunión de este Consejo Escolar Municipal tuvo lugar el pasado 4 de julio de 2000, por lo que no se han podido tratar temas como son las becas, las obras del Instituto “Navarro Santafé”, etc.

En el acta del Consejo celebrado el día 22 de julio de 1999, en el punto 3º, se decía que debían de celebrarse, al menos, tres sesiones ordinarias al año:

1. Abril o Mayo.
2. Julio.
3. Septiembre u Octubre.

Por todo ello, le rogamos que dicho Consejo Escolar Municipal, se convoque lo antes posible.”

Recoge este ruego para su cumplimentación la Concejal de Educación.

9998_20_6

Pregunta escrita formulada por el Grupo Municipal Socialista, dirigida al Concejal de Medio Ambiente, que dice:

“Hace ya algún tiempo que se ha terminado el vial ecológico, obra por la que el Grupo Municipal Socialista ha mostrado siempre un gran interés y por ello solicitó que se nos avisara cuando se fuera a recepcionar.

Hemos detectado muchas deficiencias, algunas de ellas ya comentadas personalmente.

Por todo ello le preguntamos:

1. ¿Se ha entregado la obra al Ayuntamiento?



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

2. ¿Ha sido recepcionada por el Ayuntamiento?
3. Si es así, ¿en qué fecha?
4. ¿Se ha llevado por parte del Ayuntamiento el seguimiento con el proyecto en la mano?.
5. Si ha sido así, ¿cómo ha quedado definitivamente?, ¿se ha cumplido al 100% lo proyectado?
6. Si no ha sido así, ¿cuándo lo van a modificar?
7. ¿Podríamos tener los Grupos Políticos un informe del resultado?”

Expone el Sr.Concejal de Medio Ambiente, que contestará a esta pregunta en el próximo Pleno.

9998_20_7

Pregunta escrita formulada por el Grupo Municipal Socialista, dirigida al Sr.Alcalde, que dice:

“En el Pleno del día 7 de mayo de 1998, hace más de dos años, se aprobó por unanimidad de todos los Grupos Políticos, constituir una Mesa en relación con la problemática de la juventud.”

Por ello, preguntamos:

¿Se ha constituido dicha Mesa?, ¿Se ha reunido alguna vez?.

Responde el Sr.Alcalde, que se dará contestación a esta pregunta en el próximo Pleno.

9998_20_8

Ruego verbal formulado por el Grupo Municipal Socialista, al Sr.Alcalde, que dice:

“De todos es conocido la problemática que existe con las personas inmigrantes que están viviendo en nuestra ciudad.

Nosotros creemos que estas personas tienen todos los derechos como ciudadanos del mundo que son.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Muchos son los problemas que están padeciendo y se generan alrededor de ellos, como son:

- La vivienda donde alojarse.
- El trabajo para poder subsistir económicamente.
- La educación de sus hijos
- La sanidad, etc.

Por todas estas cosas y algunas más, le rogamos se celebre una reunión con todos los Grupos Políticos, Servicios Sociales, Cruz Roja y con quien se considere necesario para poder estudiar todos los problemas y ver de buscar la mejor solución para ayudar a estas personas.”

Recoge este ruego el Sr.Alcalde.

9998_20_9

Ruego verbal de D.Miguel Ortuño Ortuño, dirigido al Concejal de Obras, que dice:

“En la calle Verónica, según le han comentado algunos ancianos que van al Centro de la Tercera Edad, desde el Altico hasta donde termina esa calle, hay unas escaleras, como viene bien al paso para acceder al Centro, ruega al Concejal de Obras si se pudiera colocar una barandilla central o lateral para poderse coger a ella e ir más seguros.”

Recoge este ruego el Concejal de Obras, para su cumplimentación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las **23:20**, del día al principio expresado, de lo que yo la Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Rodes Amorós

Fdo.: Amparo Macián García